



# **ESTRATEGIA NACIONAL DE LUCHA CONTRA LAS DROGAS 2007 – 2011**

## **PRIMERA ACTUALIZACION**

**Diciembre 2009**

# INDICE

PRESENTACIÓN

INTRODUCCIÓN

## I. CARACTERIZACION DEL PROBLEMA DE LAS DROGAS

### 1. El problema a nivel internacional

- Consumo
- Producción
- Tráfico de Drogas

### 2. El problema de las drogas a nivel Nacional

- El consumo de drogas en el Perú
- La producción de drogas ilícitas
  - a. Situación socioeconómica de la población del ámbito de Desarrollo Alternativo
  - b. Producción del cultivo de coca para fines ilícitos
  - c. Los cultivos de amapola o adormidera y marihuana
- El tráfico ilícito de drogas y delitos conexos
  - a. La elaboración de drogas cocaínicas
  - b. El uso ilícito de insumos químicos
  - c. El lavado de activos
  - d. Las drogas sintéticas
  - e. ENACO y la problemática de la comercialización de hoja de coca en el Perú.

## II. MARCO LEGAL

- Convenios Internacionales
- Legislación Nacional

## III. MARCO INSTITUCIONAL

## IV. ASIGNACIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS PARA LA LUCHA CONTRA LAS DROGAS

- Recursos provenientes de decomisos de bienes, dinero y efectos del TID
- Recursos de la Cooperación Internacional

## V. VISIÓN

## VI. MISIÓN

## VII. POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS

## VIII. OBJETIVOS ESTRATEGICOS:

## IX. PROGRAMAS

## X. RESULTADOS ESPERADOS

## **PRESENTACIÓN**

En materia de lucha contra las drogas, el Perú enfrenta un nuevo escenario: de país productor del principal insumo –la hoja de coca- para la elaboración de cocaína, nos hemos convertido además en un país en el que son cada vez más alarmantes los indicadores de consumo de drogas, cerrando así el ciclo criminal que tiene a nuestros jóvenes y adolescentes como uno de sus objetivos.

El poder económico del tráfico ilícito de drogas y la flexibilidad que le permite su naturaleza ilícita ha determinado que en la actualidad la amenaza del narcotráfico se haya potenciado en el Perú en los últimos años con la presencia de narcotraficantes procedentes de diversos países, ocasionando que los esfuerzos desarrollados por el Estado resulten insuficientes para contrarrestar sus efectos nefastos.

El tráfico ilícito de drogas daña el medio ambiente y genera distorsiones en la economía lícita afectando las condiciones de vida de la población, propicia situaciones de violencia y afecta gravemente a nuestra juventud, convirtiéndose en un problema que amenaza la gobernabilidad y nuestro futuro como nación.

El actual Gobierno, asumió su compromiso con el Perú y con la comunidad internacional en este tema a través de la Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas (ENLCD) 2007 – 2011, considerando que la Lucha contra las Drogas en el Perú es una política de Estado desarrollada sobre la base de un enfoque multisectorial e intergubernamental, que refleja también los propósitos, principios e instrumentos consensuados a nivel internacional.

La Actualización de la ENLCD 2007-2011, que presentamos, reafirma la voluntad política del Estado para articular sus esfuerzos económicos, políticos y sociales con los de la sociedad civil, para enfrentar en forma integral los problemas generados por la producción, el consumo de drogas, el tráfico ilícito de drogas y el lavado de activos y delitos conexos en nuestro país.

El accionar del Estado peruano con la aplicación de la ENLCD 2007 – 2011 y sus actualizaciones, se orienta a fortalecer las instituciones públicas y las organizaciones de la sociedad civil, generando redes que trabajen articuladamente en la lucha contra las drogas, principalmente en los temas de Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y promoción del Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible, en un marco de paz y respeto a la ley.

Siendo la ENLCD 2007 – 2011 resultado del consenso y del trabajo conjunto con instituciones vinculadas a la lucha contra las drogas, tengo plena confianza que este trabajo en equipo y el esfuerzo mostrado serán aplicados en su ejecución para que esta Estrategia sea un éxito y alcance los resultados previstos porque, finalmente, ese éxito no se podrá atribuir a un Gobierno o instituciones sino que será un éxito de la sociedad en su conjunto, que permitirá construir un ambiente de paz, seguridad y libertad donde puedan desarrollarse todos sus integrantes.

**RÓMULO PIZARRO TOMASIO**  
**Presidente de DEVIDA**

## INTRODUCCIÓN

La Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas, DEVIDA, presenta la Actualización de la Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas 2007-2011 para su aprobación por el Consejo de Ministros. Lo hace en cumplimiento del mandato legal, de diseñar y conducir multisectorialmente la Política Nacional de Lucha contra el Consumo, Producción y Tráfico ilícito de drogas, así como de coordinar, promover, planificar, monitorear y evaluar los programas y actividades contenidos en la Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas. Asimismo, DEVIDA asume el mandato del Gobierno del Dr. Alan García Pérez, quien inició su gestión en julio del 2006 y planteó como una de sus prioridades enfrentar decididamente el problema de las drogas en el país.

La propuesta que se presenta contiene los principios rectores, la política, los objetivos, programas y estrategias generales de intervención que guiarán la acción del Estado en su decidido combate al problema de la producción, tráfico, consumo de drogas y delitos conexos para el quinquenio 2007-2011.

En la primera parte, se hace una caracterización de la problemática de las drogas a nivel nacional e internacional abordando el consumo, la producción, el tráfico ilícito de drogas y los delitos conexos. Asimismo se describe el marco legal institucional, nacional e internacional y la situación de los recursos económicos para la lucha contra las drogas. Sobre dicha base, se plantean las consideraciones generales para el diseño de la Actualización de la ENLCD 2007-2011.

En la segunda parte, como consecuencia de lo anterior, se plantean los principios rectores, la visión, la misión y las políticas que orientarán la intervención de los tres niveles de gobierno.

En la tercera parte, se definen el objetivo general, los objetivos estratégicos, programas, estrategias, metas e indicadores, los cuales cubren los tres principales ámbitos de acción: la prevención, la interdicción y el desarrollo alternativo integral y sostenible.

El primer objetivo estratégico está vinculado a la prevención del consumo de drogas en la población peruana, especialmente entre los jóvenes y adolescentes para lograr que los altos índices de consumo de drogas alcanzados en estos grupos poblacionales disminuyan.

El segundo objetivo estratégico está destinado a reforzar el trabajo de interdicción para enfrentar los delitos cometidos por las organizaciones del tráfico ilícito de drogas poniendo énfasis en un mayor y efectivo decomiso de drogas, el estricto control del uso de insumos químicos que son desviados para la elaboración de las mismas, y en la reducción de cultivos ilícitos. En esta misma línea de trabajo, se intensificará la detección de casos de lavado de activos provenientes del tráfico ilícito de drogas, así como la desarticulación de organizaciones de narcotraficantes que operan en el país.

El tercer objetivo estratégico está orientado al desarrollo alternativo, procurando la efectiva presencia del Estado articulada con la participación de diversos agentes

promotores de desarrollo sostenible como la cooperación internacional y la empresa privada en las zonas de cultivo ilícito, desde una perspectiva de desarrollo integral y sostenible, que genere mejores condiciones para la población dedicada a las actividades económicas lícitas.

La metodología utilizada ha sido participativa y basada en la concertación de acciones en torno a los objetivos de la ENLCD 2007 – 2011, fundamentada en una planificación estratégica con entidades del nivel nacional, regional y local, a la que se sumarán en su implementación las organizaciones de la sociedad civil.

El proceso de participación - acción que se propone, debe facilitar el involucramiento de las instancias gubernamentales responsables de enfrentar el problema del consumo y la adicción a las drogas, así como contrarrestar la influencia negativa de la producción y tráfico de drogas ilícitas en nuestro país. Asimismo permitirá conocer mejor los requerimientos de las poblaciones afectadas en los diferentes territorios para la propuesta de soluciones adecuadas a sus propias necesidades y a la disponibilidad de recursos para tal fin.

# ESTRATEGIA NACIONAL DE LUCHA CONTRA LAS DROGAS 2007 – 2011 PRIMERA ACTUALIZACION

## I. CARACTERIZACION DEL PROBLEMA DE LAS DROGAS

El problema de la producción, tráfico y consumo de drogas en el Perú no puede abordarse sin dejar de considerar que el factor causal principal es la demanda internacional de droga, que tiene como agente principal al tráfico ilícito de drogas.

### 1. El problema a nivel internacional

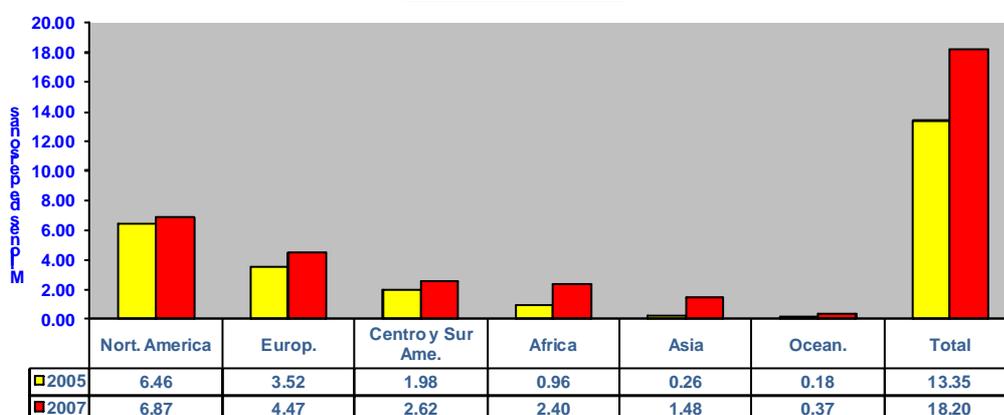
La declaración política del Quincuagésimo segundo período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes de las Naciones Unidas señala que "...El problema de las drogas sigue siendo una grave amenaza para la salud, la seguridad y el bienestar de toda la humanidad y en particular de la juventud, nuestro bien más preciado. Además, el problema mundial de las drogas socava el desarrollo sostenible, la estabilidad política y las instituciones democráticas, incluidos los esfuerzos para erradicar la pobreza, y constituye una amenaza para la seguridad nacional y el estado de derecho.

El tráfico ilícito y el uso indebido de drogas plantean una gran amenaza para la salud, la dignidad y las esperanzas de millones de personas y sus familias, y causan pérdidas de vidas humanas. Además sigue siendo una responsabilidad común y compartida, que requiere una cooperación internacional eficaz y creciente y exige un enfoque integral, multidisciplinario y equilibrado de las estrategias de reducción de la oferta y la demanda de drogas, en virtud del cual esas estrategias se refuercen mutuamente"

- **Consumo**

Para el año 2007, la Oficina de las Naciones Unidas contra las drogas y el delito (UNODC) estima que el número de personas que han consumido cocaína por lo menos una vez al año se encuentra en el rango ente 15.6 millones (estimación baja) y 20.8 millones (estimación alta), lo que arroja una cifra promedio de 18.2 millones de personas.

**NUMERO DE CONSUMIDORES DE COCAINA**  
**Años 2005-2007**



Fuente UNODC /Elaboración DEVIDA

Comparando esta cifra con la del número los consumidores estimados para el año 2005 se tiene que el número de consumidores de cocaína a nivel mundial habría aumentado del año 2005 al año 2007 en 4.84 millones (36.25%), dándose el mayor incremento de consumidores en África, Asia y Europa.

Se estima que en Norteamérica (Canadá, Estados Unidos y México) el crecimiento en el número de consumidores fue de 6.35%; en Europa de 26.85%; en Centro y Suramérica de 32.32%; en África, 149.74% en Asia 469.23% y en Oceanía 108.57%.

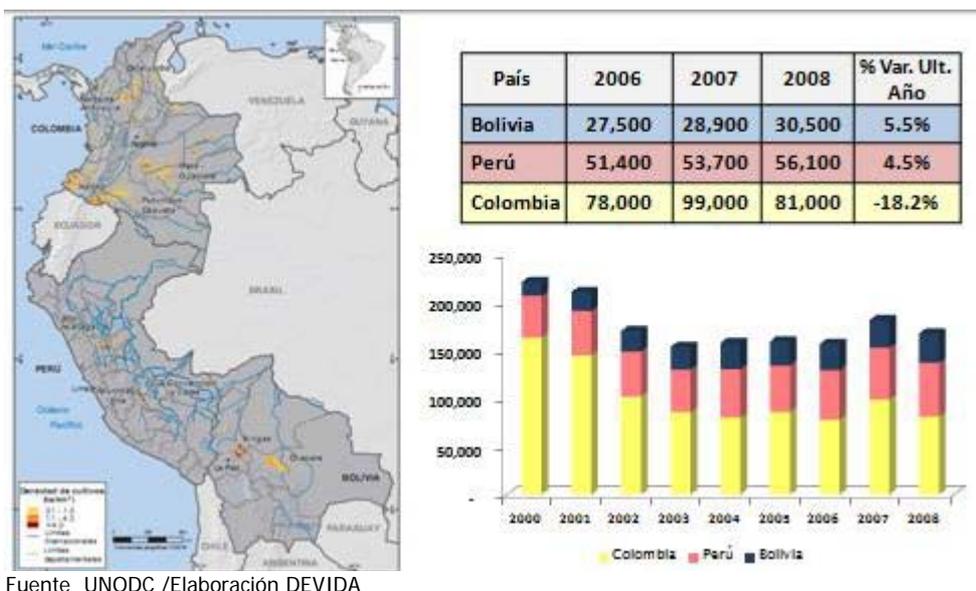
El incremento de la demanda mundial de cocaína es preocupante puesto que es obvio que la mayor demanda mundial de la droga, dificultará los esfuerzos para combatir la producción ilegal de hoja de coca y cocaína.

Según el Informe Mundial de Drogas 2009 de la UNODC, el consumo de drogas sintéticas del tipo anfetamínico se estima para el año 2007 a nivel mundial en un rango entre 16 y 51 millones de personas y del éxtasis entre 12 y 24 millones de personas.

Los amplios rangos señalados se deben según el Informe referido a la dificultad que existe para realizar estimaciones en este tipo de drogas por la facilidad con que se pueden elaborar en cualquier parte del mundo, la rápida aparición de drogas sintéticas nuevas, y la falta de reportes en muchos países.

- **Producción**

El Informe Mundial sobre las Drogas 2009 elaborado por la UNODC reporta que en el año 2008 la superficie total de cultivo de coca disminuyó en un 8% debido a una reducción significativa en Colombia (-18%), que no fue compensada por los pequeños aumentos en Bolivia y Perú .



Fuente UNODC /Elaboración DEVIDA

Colombia sigue siendo en el mundo el primer productor de hoja de coca con 81.000 hectáreas, seguido de Perú (56.100 has) y Bolivia (30.500 has)

En el año 2008, el área bajo cultivo de coca en Perú aumentó en un 4.5 % alcanzando 56.100 hectáreas de cultivo y mantiene su condición de segundo productor de hoja de coca en el mundo. El área bajo cultivo de coca en Bolivia, en 2008 aumentó un 5.5% alcanzando 30.500 hectáreas.

En cuanto a la producción potencial de cocaína, la UNODC reporta que en el año 2008 la producción potencial mundial de cocaína disminuyó en un 15%, de 994 toneladas en el año 2007 a 845 toneladas en el año 2008 siendo este tonelaje expresado en términos de cocaína pura.

Es de anotar que la cocaína que se ofrece en el mercado es una cocaína rebajada o mezclada por lo que el referido tonelaje es bastante superior en términos de volumen potencial ofertado en el mercado.

Según la UNODC, la producción del año 2008 es la cantidad más baja en el período 2004-2008, y la disminución de la producción se debe a una fuerte reducción de la producción en Colombia (28%), que no fue compensada por los aumentos en Perú y Bolivia.

Colombia siendo el mayor productor mundial de cocaína (51%), seguido por Perú (36%) y Bolivia (13%).

El área mundial de cultivo de adormidera (amapola) disminuyó ligeramente en un 16% durante el año 2008, debido principalmente a una fuerte disminución en Afganistán. En general, el nivel de cultivo de adormidera en los principales países productores (Afganistán, Myanmar y la República Democrática Popular de Laos) fue aproximadamente el mismo que en el año 2006.

Según el Informe Mundial de Drogas 2009 de la UNODC, el área total estimada de cultivos de marihuana, al aire libre, se estima entre 200,000 y 641,800 hectáreas. El informe señala que debido a los altos niveles de incertidumbre en la información del área de cultivo, no es posible brindar información detallada.

En cuanto a las drogas sintéticas, el referido informe reporta que estas drogas se pueden producir clandestinamente en cualquier parte del mundo y que la producción mundial de las drogas anfetamínicas (2008) se encuentra entre 230 y 640 toneladas, mientras que la producción de éxtasis se encuentran entre 72 y 137 toneladas. El mismo informe reporta que debido al cambio de metodología utilizado para estimar estas producciones no es posible comparar estas cantidades con las estimadas para años anteriores.

- **Tráfico de Drogas**

El informe confirma que ha habido un desplazamiento sistemático de las principales rutas del tráfico ilícito de drogas, sobre todo en el caso de la cocaína. El aumento de la capacidad de interceptación en las rutas tradicionales de cocaína ha generado que el narcotráfico internacional desarrolle rutas alternativas. Asimismo el desarrollo de nuevos mercados en Latinoamérica, Europa, Asia y África requiere de nuevas rutas lo que aunado a lo anterior hace que sea necesario incrementar los esfuerzos de interdicción para decomisar la mayor cantidad de droga posible.

## **2. El problema de las drogas a nivel Nacional**

La producción, tráfico y consumo de drogas ilícitas constituyen un problema complejo, con múltiples aristas, económicas, ambientales, sociales, políticas y culturales, tanto en sus causas como en sus manifestaciones y consecuencias. Por ello, dicha complejidad demanda la consideración integral de sus diversas características, tanto en el análisis como en el planteamiento de su tratamiento.

El daño que ocasionan las actividades del narcotráfico a los países productores va más allá del aspecto delictivo y de la mayor exposición de su población al consumo de drogas.

Daños igualmente graves están relacionados a la destrucción del medio ambiente y a la pérdida de la biodiversidad, como soporte de las actuales y futuras generaciones; a la corrupción que afecta la aplicación y la administración de justicia; al desaliento a la inversión y con ello a las posibilidades de desarrollo por las condiciones de inseguridad que genera el narcotráfico con su accionar delictivo y criminal; a la gobernabilidad y al desarrollo nacional, por ser fuente de financiamiento de grupos subversivos que en el pasado destruyeron el país y que aún hoy, se mantienen latentes aunque minimizados.

- **El consumo de drogas en el Perú**

Es importante señalar que el consumo de drogas en el Perú, pese a ser país productor, no tiene la magnitud de otros países, ello tal vez como resultado de las campañas de prevención y toma de conciencia de riesgo, que realiza el Estado y algunas organizaciones de la sociedad civil. Es sin embargo importante tener en cuenta que el 1.7% de los escolares de nivel secundario de las principales ciudades del país declara haber consumido cocaína, el 1.6% PBC y el 3.1% marihuana. Estos jóvenes y las próximas promociones de estudiantes de todo el Perú, corren el riesgo de caer en la adicción de no recibir orientación adecuada y oportuna.

De acuerdo a la "III Encuesta Nacional de Consumo de Drogas en la Población General de Perú – 2006" realizada por DEVIDA, el consumo de drogas legales registra el más alto índice en la población. En el último año previo a la encuesta, 7 de cada 10 peruanos reporta haber consumido estas drogas alguna vez. Además de este uso eventual, existen 1 500 000 peruanos que presentan cuadros de consumo problemático de alcohol. Haciendo una proyección de las tendencias señaladas sobre el consumo, podemos señalar que de no intervenir preventivamente, un porcentaje significativo de estos consumidores requerirá a corto plazo intervenciones terapéuticas para reducir su nivel de afectación.

La información reciente, respecto al consumo de drogas ilegales, nos indica que el 4.6 % de la población general ha hecho uso de estas sustancias en algún momento de su vida. Asimismo, la información refiere que 4 de cada 10 consumidores de marihuana muestran signos de dependencia, y en el caso de las drogas cocaínicas, 1 de cada 2. Estos datos refuerzan el carácter peligroso de estas sustancias y ofrece una señal clara para redoblar esfuerzos en el fortalecimiento y promoción de servicios asistenciales en drogodependencias a nivel nacional.

De otro lado, en la población escolar de nivel secundario<sup>1</sup>, se encontró que la mayor prevalencia de vida, anual y mensual de consumo fue en las drogas legales, seguida de las ilegales y finalmente las médicas. La prevalencia de vida de las drogas legales en los escolares alcanza el 52.1%. Esto implica que más de la mitad de los estudiantes reporta haber consumido alguna droga legal, ya sea alcohol o tabaco en algún momento de su vida.

Los estudios indican asimismo que aproximadamente 7 de cada 100 estudiantes de nivel secundario han consumido alguna droga ilegal en cierto momento de su vida y considerando el potencial adictivo de estas drogas, es previsible que a corto o mediano plazo puedan generar un impacto negativo significativo sobre la salud de los estudiantes y generar una demanda especializada de servicios consejería e intervención terapéutica.

La referencia al consumo de éxtasis, que registra una edad promedio de inicio inferior a las de la marihuana, PBC y cocaína, indica claramente el dinamismo que ha adquirido esta sustancia, lo que resulta de preocupación además porque su prevalencia de vida es cercana a la de derivados cocaínicos que tienen una mayor historia de consumo y comercialización. A ello debe agregarse que su percepción de riesgo o peligrosidad sobre el éxtasis es más benigna en comparación con la Pasta Básica y el Clorhidrato de Cocaína. Lo mismo ocurre con las drogas médicas, que no sólo registran prevalencias de consumo más altas que las sustancias ilegales, sino que además registran edades de inicio más tempranas que todas las sustancias (incluido el alcohol y el tabaco).

Por ámbitos regionales, se tiene que Tacna, San Martín, Moquegua, Callao, Ancash, Ayacucho, Loreto, Huánuco, Lima Metropolitana y Apurímac registran las más altas prevalencias de uso de este tipo de sustancias, ubicándose por encima del promedio nacional. Se trata en su totalidad de regiones que cuentan con una importante presencia del narcotráfico, ya sea porque tienen zonas de producción y/o de salida de la droga. (Ver Gráfico N° 1)

Es importante señalar, que Lima Metropolitana ha dejado de ser la región con las más altas prevalencias de consumo de drogas ilegales (aunque, por su tamaño, sigue siendo la que cuenta con un mayor número de consumidores), quedando relegada a un noveno lugar en el ranking del consumo.

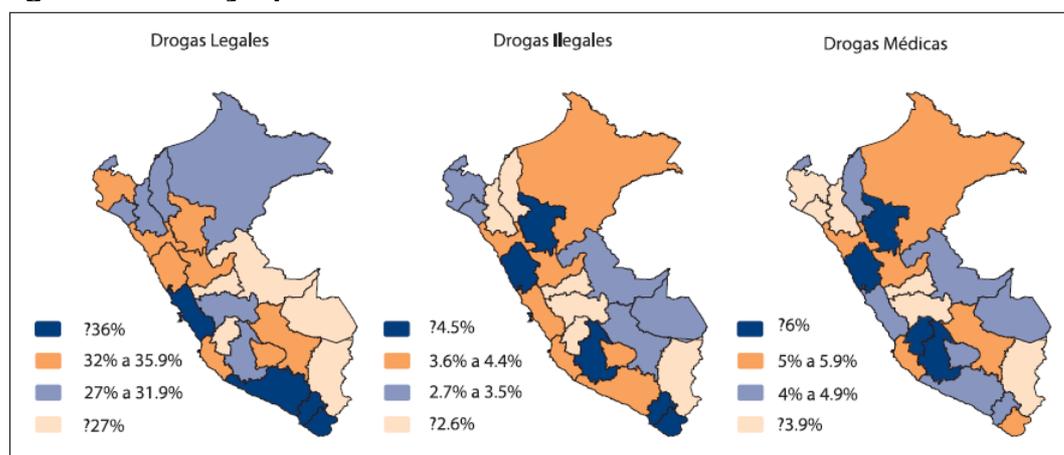
Huancavelica, Pasco, Puno, Amazonas y Cajamarca, por su parte, registran las más bajas prevalencias de consumo de sustancias ilegales, por debajo de la mitad del promedio nacional, seguidas, de menos a más, de Junín, Lambayeque, Ucayali, Tumbes, Cusco, Madre de Dios, Piura, Lima Provincias, Ica, La Libertad y Arequipa.

Aunque existen estimaciones sobre la magnitud del consumo de estas sustancias se requiere el despliegue de estudios más específicos que permitan identificar las características de consumo y perfil de los consumidores. Con ello, se tendrían insumos importantes para iniciar procesos de promoción de proyectos y programas preventivos y asistenciales basados en información científica, incrementando así los niveles de eficacia y eficiencia.

---

<sup>1</sup> II Estudio Nacional: Prevención y Consumo De Drogas en Estudiantes de Secundaria - 2,007 – DEVIDA, 2009

**GRAFICO 1: Consumo de drogas en la población escolar de las regiones, según cuartiles y tipo de sustancias**



FUENTE: II Estudio Nacional: Prevención y Consumo De Drogas en Estudiantes de Secundaria - 2,007 – DEVIDA, 2009

- **La producción de drogas ilícitas**

Si bien es cierto que los cultivos ilícitos en el Perú están referidos a todos aquellos que son utilizados como insumos para la elaboración o uso de drogas tóxicas, entre ellas a los arbustos de coca, amapola y marihuana, es importante reconocer que la mayor incidencia en la problemática de las drogas en nuestro país, están relacionadas con la elaboración de productos cocaínicos, los mismos que tienen su origen en el cultivo del arbusto de coca, constituyéndose en el problema que más afecta al país por cuanto el cultivo se extiende rápidamente por diferentes zonas de nuestra Amazonía, no sucediendo lo mismo con los cultivos de amapola y marihuana.

- **Situación socioeconómica de la población del ámbito de Desarrollo Alternativo**

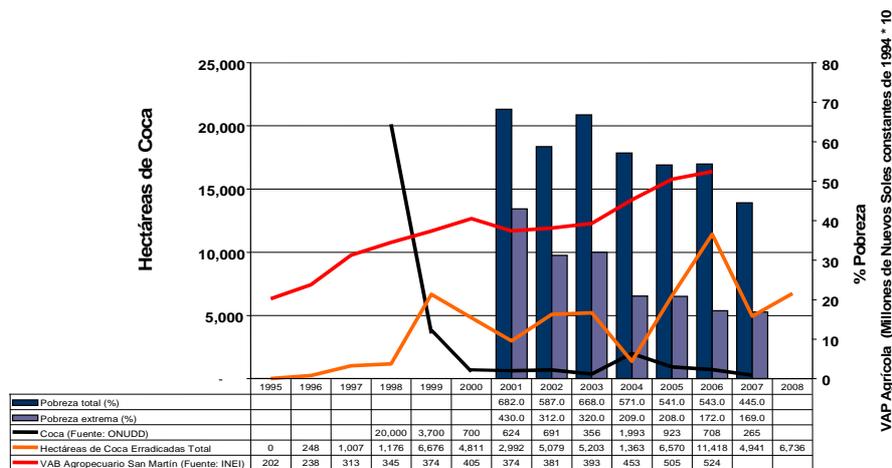
En el Perú existen algo más de once millones de personas que viven sumidos en la pobreza, en la selva peruana el 48.4% de su población es pobre y que en la actualidad no tienen mayores oportunidades de mejorar su futuro y que pueden ser fácilmente utilizadas por el narcotráfico para dedicarse al cultivo de coca. Es así que el narcotráfico actúa como un nexo perverso entre la pobreza de los campesinos de nuestro país y la miseria de los adictos del mundo.

Los ingresos que perciben los agricultores por la venta de coca al narcotráfico significan menos del 1% del valor de la cocaína en los mercados de consumo, mientras que el narcotráfico nacional e internacional en las diferentes etapas de la producción, tráfico y distribución se beneficia con el 99% restante. Sin embargo, para el agricultor cocalero el ingreso obtenido de esta manera supera sus expectativas económicas sobre casi cualquier otro cultivo. Adicionalmente, se tiene evidencias a partir de las intervenciones policiales, que el narcotráfico a fin de reducir sus propios riesgos viene promoviendo, en muchas zonas, que sean los mismos campesinos quienes elaboren y transporten la droga; involucrándolos de esta manera en actividades delictivas.

De otra parte, está demostrado que la solución al problema de la producción de drogas va más allá de la sola acción policial. La experiencia demuestra que se debe actuar de manera integral, la erradicación por sí misma no es sostenible, ya que el campesino tiende a volver a sembrar en el mismo terreno o lo que es peor, en nuevas zonas, generalmente aisladas afectando la biodiversidad. Tampoco son sostenibles las acciones de Desarrollo Alternativo en zonas donde sigue imperando el narcotráfico que

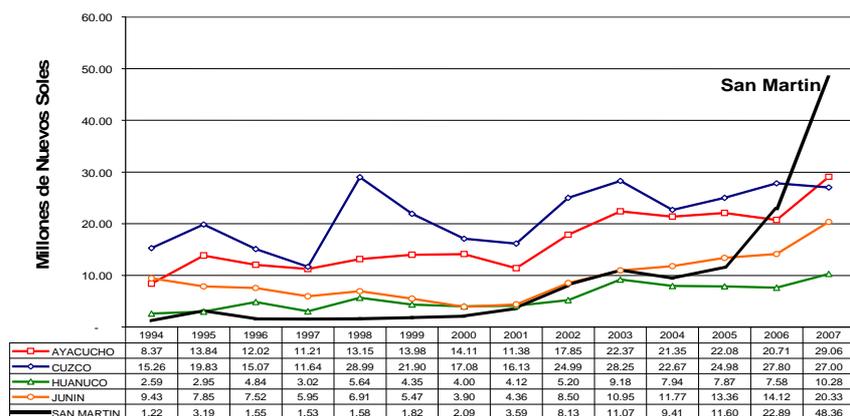
ahuyenta toda posibilidad de inversión y desarrollo de actividades lícitas, pese al enorme potencial productivo agropecuario, forestal y turístico que poseen y que no puede ser aprovechado adecuadamente por la condiciones de inseguridad, violencia y competencia desleal que generan las actividades del narcotráfico. Esto es una lección aprendida del Modelo San Martín (ver GRAFICO 2), donde se estableció un programa de erradicación, voluntaria, programada y de post erradicación, articulado a la intervención del programa de Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible que permitió reducir en forma sostenible los cultivos de coca e incrementar el valor de la producción agrícola en la región, con los cultivos alternativos como el cacao (ver GRAFICO 3), lo que finalmente redundó en la disminución de la pobreza.

**GRAFICO 2: Coca, erradicación, pobreza y VA de la producción en el departamento de San Martín**



ELABORACIÓN: GDA - DEVIDA 2008

**GRAFICO 3: Incremento del valor bruto de la producción del cacao en el departamento de San Martín**



ELABORACIÓN: GDA - DEVIDA 2008

Según los informes de NN.UU. sobre el monitoreo de cultivo de coca en el Perú, más del 80% de las áreas cultivadas con coca se encuentran en zonas de protección o

zonas de vocación forestal no aptas para la agricultura o ganadería<sup>2</sup>. Estas zonas por su naturaleza son frágiles desde el punto de vista ecológico, y muy sensibles a la erosión donde el cultivo intensivo de coca ocasiona fuerte degradación de los suelos que obliga a los campesinos a abandonar sus cultivos y trasladarse a nuevas áreas.

Los cultivos de coca se ubican en zonas de difícil acceso; en ellas los agricultores no pueden vender sus productos lícitos en condiciones favorables; los costos de transporte son altos y deben ser finalmente asumidos por los mismos productores (ni el mercado, ni los intermediarios asumen dichos costos). De otra parte, la inestabilidad de los precios de mercado para los productos lícitos genera incertidumbre entre los agricultores frente a la impresión generalizada; que las condiciones de mercado para la hoja de coca u otros cultivos ilícitos es más rentable.

En estas zonas del país hay carencia de servicios adecuados de salud, educación o extensión agrícola. Tampoco cuentan con infraestructura adecuada de comunicaciones, energía y transporte y los servicios financieros son casi inexistentes para el agricultor. Simplemente, estas carencias convierten a los agricultores en colonos precarios que no terminan de asentarse en su propio terreno al no percibir un futuro adecuado para su familia; limitando con ello su propio desarrollo.

El desarrollo en estas zonas es especialmente difícil de lograr por la limitada presencia del Estado; el aislamiento respecto a los mercados; la limitada infraestructura de apoyo a la producción; los altos niveles de pobreza que en muchos casos alcanza niveles de extrema pobreza; el bajo nivel educativo y, en algunos casos, la presencia latente del terrorismo y la acción perversa y delictiva del narcotráfico.

La situación económica del sector rural de la selva alta del Perú se caracteriza, dentro de su dinámica económica general, por la baja rentabilidad de las actividades agrícolas ocasionada por diferentes causas relacionadas a la baja productividad de la pequeña y mediana producción; a la falta de adecuadas fuentes de financiamiento; a los altos costos de transacción de la agricultura (venta de la producción y adquisición de bienes y servicios); al acceso limitado a activos productivos agua y suelo por la todavía elevada informalidad y ambigüedades en los derechos de propiedad y a la excesiva fragmentación de la propiedad; a la escasa diversificación y apoyo a actividades productivas rurales no agrícolas; al escaso conocimiento del potencial económico y cultural del aprovechamiento de los recursos naturales y biodiversidad y; al uso extendido de tecnologías y prácticas agrícolas inapropiadas; entre otras.

Las capacidades humanas en el medio rural son limitadas por la magnitud misma de la pobreza y extrema pobreza que impide lograr mejores niveles educativos y nutricionales que afecta a la mayor parte de los distritos y provincias de la selva alta del Perú. La migración del campo a la ciudad reduce su potencial humano, especialmente de los jóvenes que migran por estudios o frente a las limitadas posibilidades de estas zonas para proporcionar empleo en actividades no agrícolas. La exclusión social limita la participación de la población en las decisiones municipales y regionales sobre las prioridades de inversión, el manejo de recursos y la planeación del desarrollo.

Asimismo, existe una limitada inversión del Estado en el ámbito rural en saneamiento básico, educación, apoyo social y fomento productivo. La infraestructura vial vecinal y

---

<sup>2</sup> En el 2008, por primera vez se ha evaluado y medido los niveles de intervención de cultivos de coca en Áreas Naturales Protegidas. Al respecto, se ha detectado que los Parques Nacionales de Tingo María, Cordillera Azul, Río Abiseo muy cercanos a la cuenca cocalera del Alto Huallaga; el Parque Nacional Bahuaja Sonene y la Reserva Nacional del Tambopata cercanas a las cuencas cocalera de San Gabán e Inambari - Tambopata y la Zona Reservada de Güepí, cercana a la zona productora de Yubineto en el Putumayo, ya acusan intervención de cultivos de coca no solo en las zonas de amortiguamiento, sino también en las propias áreas.

departamental requiere de mantenimiento y rehabilitación para mejorar la competitividad de la agricultura y el acceso de la población a los servicios básicos y al mercado.

Los servicios orientados a la producción rural son deficientes, el deterioro de los servicios de investigación, extensión y transferencia de tecnología para el sector agropecuario es una constante frente a la necesidad de los agricultores. Los servicios financieros para la agricultura son altamente deficitarios, inaccesibles y con excesivas tasas de interés.

El capital social en el campo representado por las organizaciones de productores y organizaciones sociales es aún muy incipiente, los niveles de asociatividad son muy bajos, inclusive en las actividades económicas más importantes en las zonas del desarrollo alternativo como son la producción de café y cacao que si bien cuentan con organizaciones sólidas; éstas comprenden solamente a una pequeña parte de los productores. En algunas zonas o para algunas actividades, estas dificultades se han venido superando y hoy se vislumbran nuevos escenarios y nuevas perspectivas. Existen zonas de pujante desarrollo económico como la Región San Martín, o actividades como la producción de cacao, que en los últimos años incrementó significativamente su área cultivada (ver Gráfico 3). El cultivo de palma aceitera se ha extendido a diferentes zonas donde comienza a ser una actividad económica importante. Algunas organizaciones de productores están exportando y comercializando directamente con los principales mercados en beneficio de sus asociados.

Todo lo mencionado anteriormente nos ha llevado a construir el nuevo enfoque del Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible (ver GRAFICO 4) que comprende no sólo los aspectos económicos (cadenas productivas) sino también los aspectos sociales (asociatividad), los aspectos ambientales y los aspectos políticos (presencia del Estado). Este enfoque ha sido reconocido internacionalmente por la Comunidad Andina de Naciones (CAN) y la CICAD-OEA que ha hecho que el Perú presida la Comisión de Expertos en Desarrollo Alternativo.

GRAFICO 4



- **Producción del cultivo de coca para fines ilícitos**

El cultivo de coca es una antigua práctica cultural, parte de la tradición y costumbres de la población andina. Su expansión y relación con el narcotráfico comenzó a manifestarse en las tres últimas décadas, teniendo como principales catalizadores a las ventajosas condiciones agro climáticas en amplias zonas de la selva, la débil presencia del Estado y la falta de oportunidades económicas, que llevan a miles de peruanos a asumir el cultivo de coca para uso ilícito como una alternativa de sobrevivencia. Sin embargo, a juzgar por las condiciones de las principales zonas de cultivo de coca, dicho involucramiento no los saca de la pobreza, pues enriquece fundamentalmente a los narcotraficantes.

La expansión del cultivo de coca comenzó a desarrollarse en la década de los 70 y tuvo su expresión máxima en el Perú cuando se llegaron a cultivar 120,000 hectáreas a inicios de la década de los 90. Este crecimiento del cultivo de coca fue influenciado por el incremento del consumo de cocaína en Estados Unidos y Europa y, por tanto, de la demanda de droga. A su vez, la atención de dicha demanda se vio facilitada por el fenómeno de violencia que vivió nuestro país, en el que los grupos terroristas se aliaron al tráfico ilícito de drogas jugando un rol intermediario y protector. Se generaron así, condiciones de inseguridad que derivaron en la interrupción de los programas de erradicación y la restricción de programas de sustitución de cultivos.

Inicialmente, el tráfico ilícito de drogas utilizó la producción de hoja de coca para la elaboración de pasta básica de cocaína (PBC), insumo principal del clorhidrato de cocaína, que luego enviaba a Colombia para su procesamiento final. El transporte de PBC se hacía por medios aéreos que incluían el uso de aeropuertos y aviones clandestinos.

A mediados de los 90, el proceso de expansión del cultivo de coca se revirtió como consecuencia de diversos factores. Entre otros, la decisión de los cárteles colombianos de trasladar el cultivo de la hoja de coca a Colombia y el eficiente trabajo de interdicción aérea que llegó a cortar el puente aéreo de abastecimiento de PBC con Colombia. En éste mismo contexto también se produjo la derrota de Sendero Luminoso y el MRTA, lo cual debilitó la alianza tráfico ilícito de drogas - terrorismo.

Como consecuencia de lo anterior, se redujo la demanda de PBC de origen peruano y, por lo tanto, de hoja de coca. El precio de ésta tuvo, entonces, una brusca caída de 4 dólares a 40 centavos por kilo. Entre julio de 1995 y mayo de 1998 el precio de la hoja de coca por kilo se mantuvo en menos de un dólar, debajo del índice de rentabilidad. El cultivo de coca dejó de ser rentable y se generó un abandono masivo de cultivos que solo alcanzaron a cubrir 34,000 hectáreas en el 2001.

Sin embargo, en la segunda mitad del año 1998 ésta situación cambió. El tráfico ilícito de drogas comenzó a reactivar sus operaciones en el Perú como consecuencia del incremento de la demanda internacional en países europeos y Brasil entre otros y de la puesta en marcha del Plan Colombia; pero no solamente para promover el cultivo de coca y elaborar PBC sino también para producir cocaína, tendencia que se mantiene hasta la actualidad.

Lo anterior implicó, además, el desarrollo de nuevas modalidades de producción y desplazamiento de droga. La pasta básica comenzó a ser trasladada a la costa peruana para su procesamiento como cocaína y enviada al exterior. Esto se hacía en

contenedores como comercio regular, o en lanchas de pescadores o de recreación para ser transferida a barcos de mayor calado. El litoral peruano pasó a convertirse así en una potencial plataforma de transporte de cocaína al mercado internacional.

**GRÁFICO 5: Destino de la producción de hoja de coca 2008**



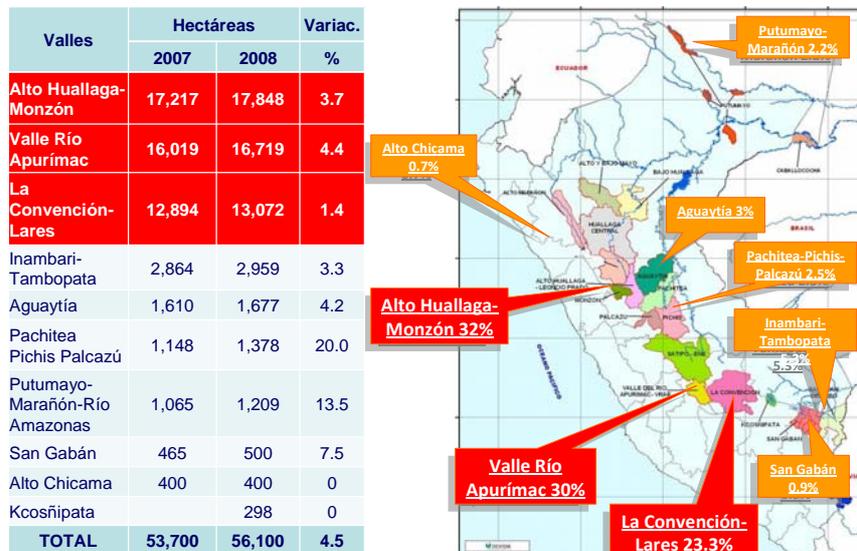
Fuentes: Estudio de la Demanda Legal. INEI. 2004 /Perú Monitoreo de Cultivos de Coca. ONUDD. Junio 2009.

En este contexto, podemos mencionar que según la ONUDD, el año 2008 se produjo 122,300 TM. de hoja de coca que representó 13.5 veces la demanda legal estimada en 9,000 TM. A su vez, la Empresa Nacional de la Coca-ENACO S.A., organismo encargado de la comercialización de la hoja de coca destinada al mercado legal en el país, sólo cubre un poco más de la tercera parte de la demanda legal (ver Gráfico 5).

El cultivo de coca en nuestro país en el 2008, cubrió una extensión de 56,100 Has. (Ver gráfico 6), que representa aproximadamente la tercera parte de la cobertura en superficie del café orgánico, que es el primer producto de exportación proveniente de la zona de selva alta y se cultiva en una extensión aproximada de 150,000 hás.

**GRÁFICO 6: Cultivo de coca 2008**

**VALLES COCALEROS DEL PERU 2008 : 56,100 Has.**



Fuente: Perú Monitoreo de Cultivos de Coca. ONUDD - Junio 2009

Fuente: Perú Monitoreo de Cultivos de Coca. ONUDD. Junio 2009.

La gran diferencia entre la producción y la demanda legal de hoja de coca sólo es explicable por los requerimientos del tráfico ilícito de drogas. Además, la producción de hoja de coca expresa una tendencia al crecimiento a partir del año 2003, como se señala en la siguiente tabla elaborada con información difundida por la ONUDD.

**CUADRO N° 1: EVOLUCION DE LA PRODUCCION DE HOJA Y AREA CULTIVADA DE COCA EN EL PERU 2001 -2008**

<b>AÑO</b>	<b>PRODUCCIÓN HOJA DE COCA (TM)</b>	<b>AREA CULTIVADA DE COCA (Has)</b>
2001	49,300	46,200
2002	52,500	46,700
2003	50,790	44,200
2004	70,300	50,300
2005	106,000	48,200
2006	114,100	51,400
<b>2007</b>	<b>116,800</b>	<b>53,700</b>
<b>2008</b>	<b>122,300</b>	<b>56,100</b>

Fuente: ONUDD  
Elaboración: DEVIDA

Cabe precisar que el cuadro muestra un crecimiento de la producción de hoja de coca que no guarda una relación aritmética con la evolución de las extensiones cultivadas entre el año 2004 con el 2005. Esta aparente desproporción puede explicarse por que ONUDD a partir del 2005 aplicó nuevos índices de productividad en base a nuevos estudios, que demostraba una mayor tecnificación en el cultivo de coca, en especial en el aumento de densidad de plantas por unidad de superficie, especialmente en zonas de los valles de los ríos Apurímac y Ene (VRAE) y Monzón.

Un problema a resaltar respecto al cultivo ilegal de coca es el referido a los graves efectos en nuestro ecosistema amazónico. Según la ONUDD, en el año 2004 el 24% de coca se cultivaba en zonas protegidas, incluidos parques nacionales y reservas de biosfera. Se estima que del total de 7.5 millones de hectáreas deforestadas en el país (INRENA 2005), aproximadamente 2.5 millones, una extensión mayor que la región de Ica, han sido deforestadas, degradadas y contaminadas como consecuencia del cultivo de coca y su procesamiento para la producción de drogas, ocasionando pérdidas de alrededor de 4,550 millones de dólares en bienes y servicios ambientales que se dejaron de aprovechar.

Los suelos utilizados en cultivos ilícitos, mayormente forestales y de protección, se encuentran en proceso de degradación por efectos de la erosión, perdiéndose cada año 40 TM/Ha de suelos, que en pocos años quedarán inhabilitados para la recuperación de los bosques y sus servicios económicos y ambientales.

Es alarmante el problema de la contaminación ambiental ocasionado por la inadecuada aplicación de 800 mil litros anuales de agroquímicos principalmente insecticidas y herbicidas y el vertido a las fuentes de agua de aproximadamente 23.3 millones de litros anuales de insumos químicos residuales utilizados en la producción de drogas, principalmente kerosene y ácido sulfúrico, ocasionando severos daños al agua, vulnerando al ecosistema y todas las formas de vida que lo conforman.

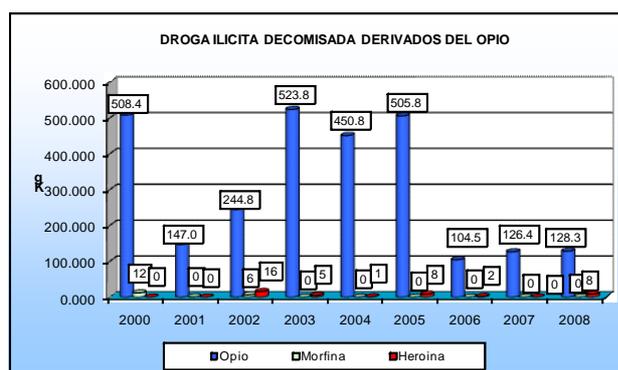
De esta manera el narcotráfico deja en cada cuenca productora de coca un pasivo ambiental muy difícil de recuperar, reduciendo las posibilidades de desarrollo para las generaciones actuales y futuras.

- **Los cultivos de amapola o adormidera y marihuana**

El cultivo de la amapola, en los últimos años ha llamado la atención por las evidencias de los decomisos de opio, morfina y heroína en nuestro país, ya que se trata de una actividad eminentemente ilícita, que es necesario detener.

### GRAFICO 7

**Decomiso de Drogas : Opio, Morfina y Heroína  
2000- 2008 (Kilogramos)**



Fuente : DIRANDRO

Al respecto, se realizan esfuerzos por parte del Estado para su detección y cuantificación, sin embargo esta ofrece serias dificultades, ya que se trata de un cultivo de corto periodo vegetativo (6 meses hasta su cosecha) y se encuentra disperso e itinerante o asociado con otros cultivos, y sobre todo en lugares de difícil acceso. Informes de Inteligencia reportan la aparición en algunos valles interandinos del país, pero por ahora, no constituyen superficies significativas. Actualmente se promueve la aplicación de sistemas metodológicos que posibiliten su detección y cuantificación, así como su seguimiento. Así por ejemplo, se trata de determinar la firma espectral de la amapola en imágenes satelitales, lo que permitiría realizar un monitoreo de la evolución de estas plantaciones ilícitas.

Por otro lado, problema similar se presenta ante áreas de cultivo y producción de marihuana, planta de gran adaptabilidad ante diversos pisos ecológicos e inclusive en áreas urbanas. Se estima también, que parte de la marihuana que se comercializa y consume en el país, se produce al interior de viviendas, en pequeñas propiedades o mediante sembríos aislados, como en zonas y parques públicos, aspecto que dificulta aún más su detección y monitoreo.

Ante esta situación, los esfuerzos del Estado deben orientarse principalmente a reforzar las acciones de Inteligencia, aspecto de gran importancia que permitirá obtener información para implementar estrategias preventivas, las que deberán estar debidamente articuladas con instancias y organizaciones vinculadas a esta problemática.

## GRAFICOS 8 Y 9

**Erradicación de Plantas de Amapola  
2000- 2008 (Hectáreas)**



Fuente: DIRANDRO

**Erradicación de Plantas de Marihuana  
2000- 2008 (Toneladas Métricas)**



Fuente: DIRANDRO

- **El tráfico ilícito de drogas y delitos conexos**

En la actualidad, el tráfico ilícito de drogas constituye un problema cuyos efectos criminales se extienden en todo el país y perjudican aspectos fundamentales de la vida nacional.

El accionar perverso del tráfico ilícito de drogas como agente principal del consumo, producción y tráfico ilícito de drogas, daña no solamente la vida y salud de un gran número de adolescentes, jóvenes y adultos consumidores, sino también la de sus familias, dentro de un acelerado proceso que involucra cada vez a más personas y de menos edad.

Los efectos dañinos del narcotráfico también llegan al medio ambiente, pues se calcula que, para instalar cultivos ilícitos, ha sido deforestada una extensión similar a la región de Ica, con secuelas de pérdida de la biodiversidad; como consecuencia del cultivo intensivo de coca se ha producido la rápida erosión y degradación de suelos, así como la contaminación de los recursos naturales por el exagerado uso de agroquímicos. En mayor proporción se produce la contaminación ambiental, por el vertido de los residuos de insumos químicos utilizados en la producción de drogas. Como resultado de dichos impactos ambientales, la población de estas áreas resulta siendo afectada en su salud y economía.

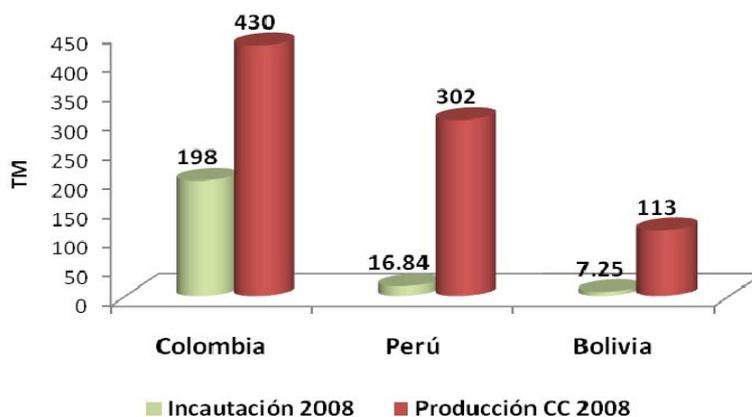
Por otro lado, el narcotráfico viene generando un componente ilícito y artificial que distorsiona la economía a nivel nacional, regional y local. Este es la vinculación sospechosa de operaciones financieras y de diversos tipos de negocios de fachada del narcotráfico que encubren las cuantiosas ganancias logradas de manera ilícita. El narcotráfico también propicia potenciales focos de convulsión social como reacción a las políticas de intervención sobre sus actividades. Incluso, últimamente vienen resurgiendo los remanentes del terrorismo como actores intermediarios o protectores del narcotráfico.

Aun más, el accionar del narcotráfico erosiona los valores sobre los que se cimienta nuestra sociedad, contribuyendo a la corrupción en las instituciones del Estado involucradas en la lucha contra el tráfico ilícito de drogas, así como en las empresas privadas encargadas de realizar operaciones económicas y de las propias familias involucradas en el tráfico y consumo de drogas.

El Perú se encuentra así frente a un problema de interés nacional, que atenta contra el desarrollo y gobernabilidad del país, que debe abordarse en su integralidad, como política de Estado, y cuyas características se desarrollan a continuación.

### a. Producción y tráfico de drogas cocaínicas

**GRAFICO 10: El decomiso de cocaína en el área andina – 2008**



Fuente: ONUDD 2009

Respecto al tráfico ilícito de drogas, el Perú no solo produce y trafica pasta básica de cocaína (PBC), sino también produce y trafica clorhidrato de cocaína (CC). La ONUDD ha señalado que en el año 2008, en el Perú, el potencial de producción fue de 302 TM de CC, manteniéndose en márgenes de estabilidad desde el 2004 donde se reportó un potencial de producción de CC de 270 TM. La Policía Nacional del Perú incautó durante el 2008 la cantidad de 21.5 toneladas de droga correspondiendo 16,203 Kg. a clorhidrato de cocaína y 11,753 Kg. a pasta básica de cocaína (equivalente a 5,343 Kg. de CC), a pesar de las limitaciones de capacitación y uso de tecnología apropiada, que es insuficiente para controlar y evitar que la mayor parte de la droga llegue a los mercados de consumo. (ver Gráfico 10: El decomiso de cocaína en el área andina). Del análisis realizado se puede afirmar que el Perú sólo decomisó el 5.58% de su producción potencial de cocaína en el año 2008, Colombia en el mismo año decomisó el 46.05% y Bolivia el 6.42%.

### CUADRO N° 2: ESTIMADO DEL VALOR DE LA COCAINA EN EL MERCADO INTERNACIONAL

Producción Potencial Clorhidrato de Cocaína	302	TM
(-) Incautación Clorhidrato de Cocaína	21.5	TM
(=) Consumo Potencial	<u>280.5</u>	TM
Precio al por menor (USA)	94	(US\$ x gramo)
<b>Total Venta al por menor</b>	<b>26,367</b>	<b>Millones US\$</b>

Elaboración: DEVIDA

Se estima así mismo, que la cocaína producida en el país representa un valor aproximado de 26,367 millones de dólares americanos en el mercado internacional a nivel de menudeo. En el Cuadro N° 2, se muestra la estructura de valor estimada para la venta de la cocaína en el mundo. En ella se indica el volumen de consumo potencial

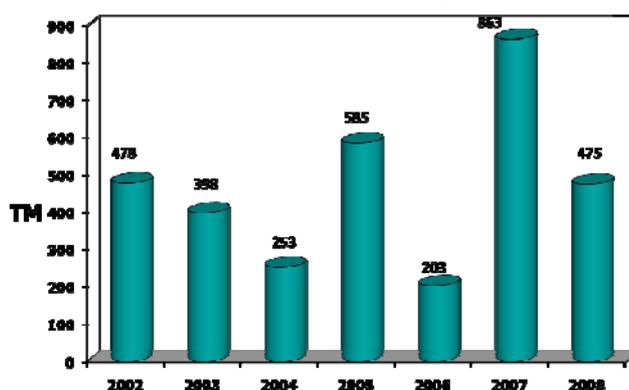
para la venta directa al consumidor que se obtienen luego de deducirse las cantidades de droga incautada respecto del volumen estimado de producción.

La problemática de la producción de drogas cocaínicas y su relación con el consumo potencial, demanda plantear con nitidez la vinculación entre el control de la oferta (en los países productores) y el control de la demanda de droga (en los países consumidores), de acuerdo al principio de responsabilidad compartida.

### b. El uso ilícito de insumos químicos

Los insumos químicos y productos químicos fiscalizados (IQPF) son sustancias y productos químicos de manufactura industrial o de transformación artesanal que directa o indirectamente pueden ser utilizados en la elaboración ilícita de drogas derivadas de la hoja de coca, de la amapola y otras que se obtienen a través de procesos de síntesis.

**GRÁFICO 11: Cantidad de insumos químicos decomisados y/o destruidos en el Perú (TM)**



Fuente: DIRANDRO

En base a los datos proporcionados por la Dirección Anti Drogas-DIRANDRO, el año 2008 la producción de las 302 TM de Clorhidrato de Cocaína en el país, debió requerir alrededor de 23 mil TM de insumos químicos de los cuales se incautaron 475 TM, es decir, el 2 % que representa una reducción del 45% respecto a lo decomisado en el año 2007. (Ver Gráfico 11: Cantidad de insumos químicos decomisados).

Las cifras mencionadas nos muestran que los esfuerzos del Estado no han sido suficientes y que deben potenciarse dentro del marco de la aplicación efectiva de la Ley N° 28305 "Ley de Control de Insumos Químicos y Productos Fiscalizados" y su reglamento aprobado a mediados del año 2005 y modificada por Ley 29037 aprobada el 1° de junio de 2007.

El control de los insumos químicos con la finalidad de detectar el uso ilícito para la elaboración de drogas tiene un carácter fundamental. No se trata solamente de incrementar los bajos niveles de decomiso existentes, sino de tomar en cuenta un criterio estratégico en el sentido de que sin insumos no pueden existir drogas.

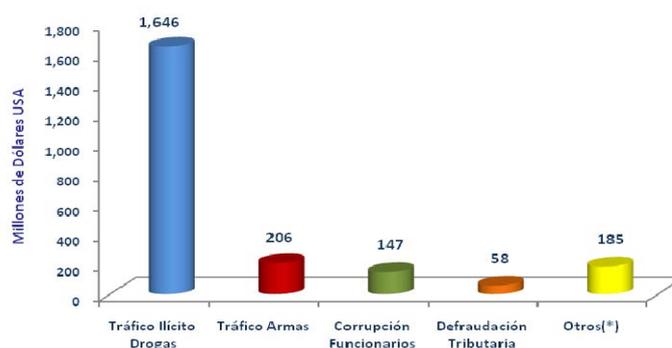
### c. El lavado de activos

Del 2003 a diciembre 2008 la Unidad de Inteligencia Financiera del Perú-UIF ha transmitido al Ministerio Público 439 informes de inteligencia que involucran un

probable importe de 2,086,015 millones de dólares americanos por operaciones sospechosas provenientes del tráfico ilícito de drogas. A diciembre del 2008, se han iniciado 5 procesos por delito de lavado de activos en el Poder Judicial proveniente de los anteriormente mencionados informes de inteligencia de la UIF (ver Gráfico 12: Montos detectados en investigaciones por lavado de activos 2003-2006).

En los dos últimos años el Ministerio Público ha promovido el ejercicio de la acción penal en 24 procesos por delito de lavado de activos ante el Poder Judicial.

**GRAFICO 12: Montos involucrados en operaciones sospechosas de lavado de activos 2003-2008**



Fuente: Unidad de Inteligencia Financiera del Perú

El control de lavado de activos todavía es un campo de intervención que no guarda relación con el desarrollo que habría alcanzado en el país. El Estado ha desarrollado acciones en los últimos años con el fin de contar con instrumentos institucionales y legales. Expresión de ello es la creación de la UIF-Perú en el año 2002, así como el establecimiento de diversos dispositivos tributarios que ayudan al control de transferencias bancarias. Así mismo, diversas intervenciones policiales han demostrado la vinculación de supuestas empresas formales con actividades económicas u operaciones financieras al lavado de activos provenientes del tráfico ilícito de drogas, tanto a nivel local como regional, nacional e internacional.

Sin embargo, los esfuerzos realizados no permiten todavía dimensionar el daño que el tráfico ilícito de drogas ocasiona a nuestra economía y que estaría comprometiendo a más actividades económicas. Lo señalado resalta la necesidad de contar con un efectivo y eficaz Sistema de Prevención de Lavado de Activos, el cual involucre a los sujetos obligados y las diversas instituciones públicas involucradas.

#### **d. Las drogas sintéticas**

El Perú en los últimos años ha experimentado un crecimiento en la importación que realizan los laboratorios sobre las previsiones de las necesidades legítimas anuales de los precursores de estimulantes de tipo anfetamínico como efedrina y pseudo efedrina para ser utilizado en la elaboración de productos farmacéuticos, principalmente antigripales.

La pseudo efedrina es considerada un precursor químico y está clasificada como una sustancia psicotrópica, tanto la materia prima y productos farmacéuticos que la

contengan. Están regulados por la Ley General de Salud y su Reglamento. Se advierte que la tendencia de estos precursores es que la oferta lícita de productos farmacéuticos respondía en ciertos casos a la demanda ilícita y no a necesidades terapéuticas.

#### **e. ENACO y la problemática de la comercialización de hoja de coca en el Perú:**

Desde fines de la década de los años cuarenta, el comercio de la hoja de coca se realizaba mediante la fiscalización del Estanco Nacional de la Coca, con funciones reguladoras sobre el sembrío, cultivo, cosecha, distribución, consumo y exportación de sus derivados.

En el año 1978, se promulgó la Ley 22095, denominada “Ley de Represión del Tráfico Ilícito de Drogas”, vigente hasta la fecha, norma que le confiere la responsabilidad del comercio de la hoja de coca a ENACO y prohíbe el cultivo del arbusto de coca en nuevas áreas del territorio nacional.

En 1982, el Decreto Supremo N° 008-82-AG, aprobó la conversión de la Empresa Nacional de la Coca en Empresa Estatal de Derecho Privado, bajo la forma de Sociedad Anónima. Finalmente, en 1999 el Decreto Supremo N° 170- 99-EF transfirió las acciones representativas del capital de ENACO S.A. al Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE).

Actualmente, el único ente autorizado para regular la comercialización legal de la hoja de coca es la Empresa Nacional de la Coca (ENACO S.A.). Esta empresa compra a los campesinos productores, previamente empadronados, y luego distribuye tanto a los comerciantes cuanto a la pequeña industria derivada de la hoja de coca, ambos también previamente empadronados o autorizados.

De conformidad con el Decreto Supremo Nro. 044–2003–PCM, el Instituto Nacional de Estadística e Informática elabora el estudio titulado “Encuesta Nacional sobre Consumo Tradicional de Hoja de Coca en los hogares”, en donde se calcula que la demanda para consumo tradicional y actividad industrial de hoja de coca asciende aproximadamente a 9 mil toneladas anuales, considerado como demanda legal.

En este contexto, ENACO S.A. adquiere aproximadamente 3 mil toneladas anuales (una tercera parte) de esta demanda legal. Las dos terceras partes restantes se comercializan hacia el mercado informal mediante lo que se denomina “contrabando”, con mejores precios de los que ofrece ENACO S.A.

## **II. MARCO LEGAL**

### **• Convenios Internacionales**

El Perú ha suscrito diversos instrumentos, convenios, tratados internacionales referidos a la problemática de las drogas negociados en los foros multilaterales, hemisféricos y regionales los mismos que han sido incorporados a su ordenamiento jurídico. Asimismo, ha concertado acuerdos a nivel bilateral con países con los que se comparte una preocupación específica en torno a la problemática de las drogas.

Progresivamente y en respuesta a los escenarios cambiantes que se presentan en el ámbito internacional vinculados al problema del uso indebido y tráfico de drogas, se han ido incorporando instrumentos legales sobre el lavado de activos, el desvío de precursores químicos, la cooperación judicial en el marco internacional, la delincuencia organizada transnacional, el terrorismo y la corrupción, entre otros.

El Perú, es respetuoso de dichos acuerdos y los compromisos que ellos conllevan. Esta legislación internacional, de conformidad con su Constitución Política, forma parte del marco legal e institucional, de manera que todos los esfuerzos nacionales en este ámbito se fundamentan en la necesidad de estandarizar las normas y procedimientos de manera armonizada con la comunidad internacional.

Las tres principales Convenciones Internacionales para el control del tráfico ilícito de drogas son complementarios. El propósito de los dos primeros es establecer medidas de control que sean internacionalmente aplicables para asegurar que la disponibilidad de drogas narcóticas y de sustancias psicotrópicas sean exclusivamente para propósitos médicos y científicos, y prevenir su dispersión hacia usos ilícitos. El tercer tratado tiene por finalidad establecer controles para los delitos relacionados con el tráfico Ilícito de Drogas y regulaciones de carácter recíproco.

Las principales Convenciones Internacionales que ha suscrito el Perú son:

- **Convención Única de las Naciones Unidas sobre Estupefacientes, 1961 (22 de julio de 1964), y el Protocolo de 1972 (12 de julio de 1977).**

Esta Convención sustituye a los tratados concertados antes de la Segunda Guerra Mundial relativos a los opiáceos, el cannabis (marihuana) y la cocaína. En la actualidad, incluye a más de 118 estupefacientes, entre ellos el opio y sus derivados, además de las drogas sintéticas como la metadona y la petidina.

Prohíbe prácticas como la utilización del opio para fumar o para comer, la masticación de la hoja de coca y el hábito de fumar cannabis (marihuana). Permite un período de transición para que las partes superen las dificultades derivadas de la desaparición de estas costumbres.

Asimismo, introduce como elemento nuevo en la lucha contra el uso indebido de estupefacientes, disposiciones específicas relativas al tratamiento médico y a la rehabilitación de los afectados.

La Convención Única fue ampliada y reforzada por el **“Protocolo de 1972 de modificación de la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes”** que pone de relieve la necesidad de intensificar los esfuerzos destinados a evitar la producción, el tráfico y el uso ilícito de estupefacientes. Además, resalta la prevención del uso indebido de estupefacientes, la información y la educación en materia de drogas y la necesidad de implementar medidas que aseguren el tratamiento, la rehabilitación y la readaptación de los afectados. También se fortalece el papel de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE) y su función para procurar un equilibrio entre la demanda y la oferta de estupefacientes, la prevención del tráfico y el uso ilícito de drogas.

- **Convención de las Naciones Unidas sobre Sustancias Psicotrópicas de 1971 (28 de enero de 1980).**

Esta Convención amplía el sistema internacional de fiscalización de drogas al incluir nuevos tipos de sustancias: las anfetaminas, barbitúricos, sedantes no barbitúricos, tranquilizantes como las benzodiacepinas y alucinógenos como el LSD y la mescalina. Actualmente contempla 111 sustancias psicotrópicas, la mayor parte de las cuales son componentes de preparados farmacéuticos que actúan sobre el sistema nervioso central.

Las drogas fiscalizadas se someten a diversos grados de vigilancia para el comercio, la fabricación, la distribución y el uso, que se ajustan al equilibrio entre su utilidad terapéutica y el riesgo de producción de dependencia y de problemas socio sanitarios derivados de su uso indebido. Asimismo, establece medidas relacionadas con las recetas médicas, etiquetado de los paquetes destinados a la venta al por menor y la prohibición de propaganda dirigida al público en general.

En relación con las disposiciones penales se indica que en lugar de las sanciones correspondientes a los toxicómanos se les someta a medidas de tratamiento, educación, postratamiento, rehabilitación y readaptación social.

- **Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas de 1988, con dos reservas (12 de diciembre de 1991).**

La finalidad primordial de esta Convención es impedir el blanqueo de activos procedentes del tráfico ilícito de drogas (TID) y crear mecanismos concretos de cooperación internacional para asegurar el cumplimiento de las leyes, incluidas las entregas vigiladas y la remisión de actuaciones penales para el procesamiento. Contiene las disposiciones que regulan la extradición de los traficantes de drogas y la asistencia judicial recíproca.

En este instrumento, las partes se comprometen a eliminar o reducir la demanda ilícita de drogas, a controlar los precursores y los productos químicos esenciales utilizados para la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias psicotrópicas y a velar porque no se utilicen los servicios de transportistas comerciales para la expedición de drogas ilícitas.

Otro objetivo de la Convención consiste en impedir el uso de las zonas y los puertos francos comerciales, la navegación internacional y los servicios postales para el tráfico ilícito de drogas. Además, introduce una nueva estrategia en la lucha contra el tráfico ilícito de drogas basada en la fiscalización de 22 sustancias enumeradas en dos cuadros, para evitar su desvío hacia la fabricación ilícita de estupefacientes o sustancias psicotrópicas.

Para su cumplimiento, dispone la adopción de medidas para supervisar la fabricación y distribución de esas sustancias en su territorio, entre ellas la concesión de licencias, la promoción de denuncias de operaciones sospechosas y el debido etiquetado de las importaciones y exportaciones de dichas sustancias.

Además, las Partes se comprometen a proveer a los demás Estados firmantes, de información pertinente en esta esfera y a velar por la incautación de las sustancias

que han sido desviadas con fines ilícitos. La Convención prescribe un procedimiento para añadir otras sustancias a las que figuran en los cuadros, si se comprueba que se utilizan para fabricar estupefacientes ilícitos.

- **Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas CICAD/OEA, 1986.**

En abril de 1986 se realizó la Conferencia Especializada sobre Narcotráfico en Río de Janeiro, Brasil. Como resultado de este encuentro hemisférico surge el Programa Interamericano de Acción de Río de Janeiro contra el Consumo, la Producción y el Tráfico Ilícitos de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas, en el cual se recomendó la creación de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD), integrada por los Estados miembros de la OEA.

La Asamblea General de la OEA, celebrada en la ciudad de Guatemala en noviembre de 1986, creó la CICAD y aprobó su Estatuto bajo la Resolución AG/RES. 813 (XVI-0/86). Igualmente y bajo la Resolución AG/RES. 814 (XVI-0/86) aprobó el antes mencionado Programa Interamericano de Acción de Río de Janeiro como su marco de trabajo y orientaciones.

Se determinó que la CICAD tendría por objetivo lograr la eliminación del tráfico ilícito y el uso indebido de drogas. En su Estatuto, la CICAD quedó conformada como una entidad de la OEA con autonomía técnica, ejerciendo funciones en el marco del Programa Interamericano de Acción de Río de Janeiro y de acuerdo con los mandatos establecidos por la Asamblea General de la OEA.

Resulta de particular importancia conocer y efectuar el seguimiento de las resoluciones, recomendaciones, directrices y decisiones asumidas en las Sesiones de los órganos de las Naciones Unidas como la Asamblea General, el Consejo Económico y Social (ECOSOC), la Comisión de Estupefacientes (CND), la Junta Internacional Fiscalización de Estupefacientes (JIFE) y la Reunión de Jefes Antidrogas Regionales (HONLEA), así como de las diversas recomendaciones hemisféricas y nacionales del Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM) de la CICAD-OEA.

**A nivel subregional** tenemos compromisos adquiridos con los países andinos de los cuales destacan la Decisión 587 "Lineamientos de la Política de Seguridad Externa Común Andina" en donde se prioriza la lucha contra el problema mundial de las drogas y los delitos conexos, la Decisión 505 la cual contiene el "Plan Andino de Cooperación para la Lucha contra las Drogas Ilícitas y Delitos Conexos", la Decisión 250 referida al "Plan de Acción para la sustitución y desarrollo alternativo en las zonas productoras de coca de los países andinos", la Decisión 549 con la cual se crea el Comité Andino para el Desarrollo Alternativo (CADA), la Decisión 602 que contiene la "Norma Andina para el Control de Sustancias Químicas que se utilizan en la fabricación Ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas" y, finalmente, la Decisión 614 en donde se desarrolla la "Estrategia Andina de Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible".

**A nivel bilateral**, el Perú ha suscrito Acuerdos para la lucha conjunta contra el problema de las drogas con todos los países de América, excepto con Canadá y el Caribe. Para el caso de Europa, ha suscrito Acuerdos con España, Italia, Rumania, Finlandia y Turquía. Asimismo, se encuentra en negociación Convenios con Rusia, Ucrania y Polonia. Se encuentra en negociación un Proyecto de Acuerdo con Sudáfrica

y para el caso de Asia, se ha suscrito un Protocolo con China y un Memorandum de Entendimiento con Tailandia.

- **Legislación Nacional**

El Art. 8° de la Constitución Política del Perú, establece que: “El Estado combate y sanciona el tráfico ilícito de drogas. Asimismo, regula el uso de los tóxicos sociales”.

Para el cumplimiento de este compromiso constitucional, se ha implementado el siguiente marco legal:

**Decreto Ley No. 22095 de Febrero 21 de 1978.** Ley de Represión del Tráfico Ilícito de Drogas, que evidencia el compromiso asumido por el Perú desde 1978, de contar con un marco legal e institucional adecuado para enfrentar de manera eficiente e integral el problema de la producción, tráfico y consumo de drogas.

Esta norma fue el primer gran intento de configurar en el Perú una Ley General de Drogas. No sólo abordó el tráfico de estas sustancias, sino que también estableció objetivos y acciones en materia de prevención, rehabilitación y reducción de sembríos de coca, tales como:

- Represión del tráfico ilícito de drogas que producen dependencia
- Prevención del uso indebido de drogas
- Rehabilitación bio-sicosocial del drogadicto
- Reducción de los cultivos de la planta de coca

En cuanto a su aspecto penal, esta norma configuró como delitos de tráfico ilícito de drogas la promoción, organización, financiamiento o dirección de bandas u organizaciones dedicadas a esta actividad, estableciendo el delito de asociación, es decir, la sola pertenencia configuraba ya la conducta tipo.

Esta norma fue modificada en primer lugar por el **Decreto Legislativo 122**, en su parte penal, estructurando con una mejor técnica legislativa los tipos penales establecidos en el Decreto Ley 22095. Lo más resaltante de este dispositivo es que establece con más claridad la no-penalización del consumo de drogas. Estableció restricciones procesales y prohibió el otorgamiento de determinados beneficios penitenciarios.

La **Ley No. 27634** de Enero 16 del 2,002 modifica los artículos 41° y 68° de la Ley de Represión al Tráfico Ilícito de Drogas N° 22095

**El Decreto Legislativo 635**, promulgó el Nuevo Código Penal, estando vigente con algunas modificaciones, artículos 296 al 303. Las conductas que tipifica como delitos son aquellas que están dirigidas a promover, favorecer o facilitar el consumo de drogas. Sea a través de cualquiera de los actos vinculados a la producción o a la comercialización. En ese sentido, se han tipificado como delitos, la legitimación de capitales o lavado de dinero, la producción de drogas ilícitas, la comercialización de insumos para la producción de drogas y la comercialización de droga. De otro lado, en cuanto la siembra se ha asumido el cultivo de coca como un problema social, de allí que se ha descriminalizado el cultivo de esta planta. En cuanto a los otros cultivos si están penados, habiéndose tipificado como delitos el cultivo y la financiación. Incluso, en este aspecto la legislación peruana ha sido severísima toda vez que se pena con

cadena perpetua si el sujeto obliga a la fuerza a la siembra de coca, adormidera o marihuana.

El artículo 2° del **Decreto Legislativo N° 824, Ley de Lucha contra el Tráfico ilícito de drogas de Drogas**, modificado por la **Ley N° 28003**, establece los objetivos de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas y asimismo señala en su parte final que:

“La formulación y actualización anual de la Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas corresponde al Consejo Directivo de DEVIDA y será aprobada por el Consejo de Ministros”.

En este sentido, la Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas 2007-2011 fue aprobada por el Consejo de Ministros en la sesión del día 20 de diciembre del 2006, por lo que corresponde disponer su actualización anual para su presentación al Consejo Directivo de DEVIDA y su aprobación por el Consejo de Ministros.

Otras normas de importancia porque desarrollan objetivos específicos en materia de lucha contra las drogas son:

- Decreto Ley No. 25623 de julio 21 de 1992: Ley para el control y fiscalización de productos e insumos químicos directa e indirectamente destinados a la elaboración de pasta básica de cocaína, pasta lavada y clorhidrato de cocaína.
- Ley No. 27817 de Agosto 13 del 2,000 Ley que Regula la Penalidad de las Formas Agravadas de la Micro-Comercialización de Drogas
- D.S. No. 004-2000-AG de marzo 23 del 2000 Prohíben uso de plaguicidas químicos de uso agrícola, sustancias afines, productos y agentes biológicos en plantaciones de coca
- Ley N° 28305 – Ley de Control de Insumos Químicos y Productos Fiscalizados. y sus modificatorias
- Decreto Legislativo N° 986 que modifica la Ley N° 27765, Ley Penal contra el Lavado de Activos; publicado el 22 de julio de 2007.
- Decreto Legislativo N° 982 que modifica varios artículos del Código Penal, entre ellos el 296°, 296° A, 297°, 298°, 299° y 404° sobre Tráfico Ilícito de Drogas y Contra la Administración de Justicia; publicado el 22 de julio de 2007.
- Decreto Legislativo N° 992 que regula el proceso de Pérdida de Dominio; publicado el 22 de julio de 2007.
- LEY N° 28054 - Ley de Promoción del Mercado de Biocombustibles. Publicada el 08 de Agosto del 2003
- DECRETO SUPREMO N° 045-2009-EM - Prohíben la venta de Kerosene y Diesel N° 1 y establecen un Programa de Sustitución de consumo doméstico de Kerosene por Gas Licuado de Petróleo; publicado el 30 de abril del 2009.

### III. MARCO INSTITUCIONAL

La complejidad del problema de la lucha contra las drogas, se debe a su carácter transversal por lo que demanda la participación multisectorial del Estado y de la sociedad en su conjunto. En tal sentido, se requiere seguir construyendo la institucionalidad del Estado en la lucha contra las drogas, especialmente con el fortalecimiento del Ente Rector como pieza fundamental a nivel político del gobierno para la toma oportuna de decisiones, y de otra, en el nivel operativo, como organismo capaz de establecer agendas comunes a partir de objetivos similares con las diferentes instituciones del Estado, los gobiernos regionales, los gobiernos locales, la cooperación internacional y las diferentes organizaciones de la sociedad civil.

Asimismo, conforme a lo dispuesto por la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, Ley 29158, las entidades de los Poderes del Estado, los Organismos Constitucionales y los niveles de Gobierno están obligadas a comprometer su accionar con la implementación de la Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas 2007 - 2011, dentro del marco de sus competencias.

Para la **implementación de la ENLCD 2007 – 2011**, se consideran **roles** diferenciados a ser desempeñados por las entidades del sector público de los niveles de gobierno nacional, regional y local y de la Cooperación Internacional:

- **Rector:** Ente formulador y conductor de la política  
Dicta las normas y establece los procedimientos relacionados con su ámbito, coordina su operación técnica y es responsable de su correcto funcionamiento en el marco del mandato legal.
- **Coordinador:** Entidades del nivel nacional y regional  
Validan y evalúan el rendimiento y cumplimiento de los diferentes ejecutores y de todos aquellos facilitadores comprometidos con el alcance de las actividades y proyectos de los Programas de la ENLCD.
- **Facilitador:** Entidades del nivel nacional o de la Cooperación Internacional.  
Ofrecen sus recursos materiales o intelectuales para apoyar la labor de los ejecutores.
- **Ejecutor:** Entidades de nivel nacional, regional y local.  
Tienen la responsabilidad directa sobre la ejecución de actividades y proyectos de los Programas de la ENLCD y serán sujetos de rendición de cuentas a través de informes de avance de cumplimiento de indicadores y metas.

Se propone para la implementación de la ENLCD 2007 – 2011, la acción sinérgica y coordinada en los ámbitos de su competencia, de las siguientes entidades:

#### **ENTE RECTOR: DEVIDA**

En 1996, se aprobó el Decreto Legislativo N° 824 que declaró de interés nacional la lucha contra el consumo de drogas en todo el ámbito nacional, constituyendo para tal efecto la "Comisión de Lucha contra el Consumo de Drogas, "CONTRADROGAS", como ente rector encargado de diseñar, coordinar y ejecutar de manera integral las acciones de prevención contra el consumo de drogas.

Luego de 5 años de ejecución de los Programa Nacional de Desarrollo Alternativo y de Prevención y Rehabilitación y mediante Ley N° 27629 de enero del 2002, se modificó el Decreto Legislativo N° 824, ampliando los objetivos y la conformación del Directorio de CONTRADROGAS, demostrando la voluntad política del Gobierno peruano de priorizar la lucha contra las drogas, plasmada en la vigésimo séptima política de Estado del Acuerdo Nacional, que ha considerado como Objetivo Nacional: "Erradicación de la producción, el tráfico y el consumo ilegal de las drogas"

Con Decreto Supremo N° 032-2002-PCM, de Mayo del 2002, se reglamentó la citada Ley que permite cambiar de denominación al ente rector, que en adelante es la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas-DEVIDA.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 2° del Decreto Legislativo N° 824, Ley de Lucha contra el Tráfico ilícito de drogas de Drogas, modificado por la Ley N° 28003, la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas tiene entre sus objetivos:

*"Diseñar y Conducir la Política Nacional de Lucha contra el Tráfico ilícito de drogas de Drogas, el Consumo Ilegal de Drogas Tóxicas, promoviendo el desarrollo integral y sostenible de las zonas coccaleras del país".*

De acuerdo a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, Ley 29158, LOPE, aprobada en diciembre de 2007, la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) es el ministerio responsable de la coordinación de las políticas nacionales y sectoriales del Poder Ejecutivo. Las Competencias Exclusivas del Poder Ejecutivo son:

- Diseñar y supervisar políticas nacionales y sectoriales, las cuales son de cumplimiento obligatorio por todas las entidades del Estado en todos los niveles de gobierno.
- Orden Interno, Policía Nacional del Perú y de Fronteras.

Líneas de trabajo del Ente Rector:

- Formulación y conducción de la política nacional de Lucha contra las Drogas.
- Monitoreo y Evaluación del cumplimiento de políticas y estrategias.
- Gestión de Recursos técnicos y financieros.
- Asistencia técnica a los niveles subnacionales.

## **ENTIDADES COORDINADORAS, FACILITADORAS Y EJECUTORAS:**

### **1) A NIVEL NACIONAL**

#### **PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN**

##### **a) Prevención del consumo de drogas**

DEVIDA

Ministerio de Educación

Ministerio de Salud

Ministerio del Interior - Policía Nacional

MIMDES

Ministerio de Trabajo

Ministerio de Defensa  
ONGs

Líneas de trabajo:

- Acciones de prevención del consumo de drogas.
- Elaboración de programas de prevención y detección temprana del consumo de drogas en la población de niños (as), adolescentes y jóvenes.
- Elaboración de programas de prevención del consumo de drogas dirigidos a la familia como agente preventivo.
- Establecimiento de criterios que deben guiar la información, publicidad y campañas de prevención del consumo de drogas
- Fortalecimiento de la red de ONGs que trabajan en la prevención del uso de drogas
- Fortalecimiento de la coordinación interinstitucional
- Suscripción de convenios bilaterales o multilaterales

## **b) Tratamiento y rehabilitación del consumo de drogas**

**Entidades:**

DEVIDA  
Ministerio de Salud  
Ministerio de Justicia - INPE  
Poder Judicial  
MIMDES  
ONGs

Líneas de trabajo:

- Promoción, fortalecimiento y desarrollo de servicios y programas de tratamiento y rehabilitación del consumo de drogas.
- Establecimiento de un sistema de información para el registro de centros de atención públicos y privados y del número de personas atendidas en tratamiento y rehabilitación del consumo de drogas.
- Emisión y actualización de normativas que regulen la atención a personas consumidoras y dependientes de drogas.
- Fortalecimiento de capacidades técnicas para el tratamiento y rehabilitación del consumo de drogas.
- Promoción del desarrollo de redes de atención para el consumo de drogas a nivel regional y local.
- Fortalecimiento de la coordinación interinstitucional pública y privada.
- Suscripción de convenios bilaterales o multilaterales.

## **PROGRAMA DE INTERDICCION**

**Entidades:**

DEVIDA  
Poder Judicial  
Ministerio de la Producción - PRODUCE

Ministerio del Interior - Policía Nacional del Perú  
Ministerio de Salud  
Ministerio de Economía y Finanzas  
Ministerio Público  
Ministerio de Justicia  
Ministerio de Defensa  
Aduanas  
Instituto Nacional Penitenciario - INPE  
Superintendencia de Banca y Seguros SBS - Unidad de Inteligencia Financiera – UIF

### **a) Control y fiscalización de insumos químicos y productos fiscalizados**

Líneas de trabajo:

- Control de la producción, comercialización, tránsito y uso dentro del territorio nacional de los insumos químicos y productos fiscalizados.
- Régimen especial para el control de la importación, exportación de precursores y otros productos químicos, máquinas y / o elementos en las Aduanas.
- Establecimiento de sistemas de información, control, fiscalización y capacitación de personal sobre IQPF
- Reforzamiento de los laboratorios forenses en el análisis químico de las drogas
- Control y resguardo de las fronteras

### **b) Control del procesamiento y el Tráfico Ilícito de drogas**

Líneas de trabajo:

- Vigilancia y fiscalización en las fronteras sobre personas que ingresan al país, para la represión del tráfico ilícito de drogas.
- Protección al Estado peruano frente a las amenazas externas del tráfico ilícito de drogas.
- Patrullaje aéreo y acuático, a fin de prevenir y suprimir el tráfico ilícito de drogas, estupefacientes y sustancias psicotrópicas en las fronteras nacionales terrestres, marítimas y aéreas.
- Detección y erradicación de cultivos de marihuana y amapola
- Control y reducción de cultivos de coca para fines ilícitos
- Identificación, desbaratamiento y desarticulación de organizaciones criminales nacionales y transnacionales dedicadas al TID y judicialización de sus integrantes.

### **c) Prevención del lavado de activos**

Líneas de trabajo:

- Fortalecimiento a la Unidad de Inteligencia Financiera como instancia técnica
- Propuesta de políticas de prevención y represión del delito de lavado de activos
- Control de la información financiera de las instituciones gubernamentales y privadas que puedan tener vínculo con el lavado de activos
- Investigación y análisis de técnicas y metodologías aplicadas en el lavado de activos
- Fortalecimiento de las coordinaciones interinstitucionales a nivel nacional y de la región andina

- Viabilizar medidas relativas al levantamiento del secreto bancario para actividades sospechosas de lavado de activos.

### **c) Marco Legal, Jurídico y Pérdida de Dominio**

Líneas de trabajo:

- Actualización del marco legal vigente.
- Gestión de la asignación adecuada de recursos a las entidades responsables del accionar en la lucha contra las drogas a nivel regional y local.
- Fortalecimiento institucional del ente rector.
- Fortalecimiento a la Policía en el conocimiento y aplicación del marco legal antidrogas en el ámbito regional y local.
- Fortalecimiento de las entidades del poder judicial y el ministerio público.
- Gestión de la asignación adecuada de recursos a las actividades de lucha contra las drogas.

## **PROGRAMA DE DESARROLLO ALTERNATIVO INTEGRAL Y SOSTENIBLE**

### **Coordinadores y Facilitadores:**

DEVIDA

Ministerio de Agricultura - MINAG

Ministerio del Ambiente - MINAM

Ministerio de Educación - MINEDU

Ministerio de Salud - MINSA

Ministerio de la Mujer y del Desarrollo Social - MIMDES

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR

Ministerio de la Producción - PRODUCE

Ministerio de Transportes y Comunicaciones - MTC

Presidencia del Consejo de Ministros – INEI

Ministerio de Energía y Minas - MINEM

ONG´s

### **a) Desarrollo Alternativo**

Líneas de trabajo:

- Desarrollo de capacidades humanas en las áreas de intervención
- Promoción del acceso a los servicios de educación y salud, adecuados a las necesidades y exigencias de la diversidad y orientados al logro de competencias básicas para que todas las personas se desenvuelvan social y laboralmente.
- Promoción de actividades económicas sostenibles en ámbitos del desarrollo alternativo.
- Promoción de exportaciones de cultivos alternativos.
- Articulación de las áreas de recursos, producción, mercados y centros poblados en el ámbito de intervención.
- Promoción de actividades turísticas y la artesanía en ámbitos de cultivos de coca.

## **b) Cuidado del Medio Ambiente y Recuperación de Ecosistemas**

Líneas de trabajo:

- Promoción del uso sostenible de los recursos naturales y la agroforestería.
- Conservación de la diversidad biológica y las áreas naturales protegidas, en las áreas amenazadas por la expansión de cultivos de coca.
- Promoción de la reforestación de áreas degradadas por cultivos de coca

## **2) A NIVEL REGIONAL Y LOCAL:**

### **PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN**

#### **Ejecutores:**

Gobiernos Regionales  
Gobiernos Locales  
Redes institucionales públicas y privadas  
ONG´s

#### **a) Prevención del consumo de drogas**

Líneas de trabajo:

- Diagnósticos regionales y locales referidos al consumo de drogas
- Elaboración de planes regionales
- Desarrollo de programas de prevención del consumo de drogas en el ámbito educativo y comunitario.
- Fortalecimiento de la coordinación interinstitucional
- Suscripción de convenios de cooperación interinstitucional.

#### **b) Tratamiento y rehabilitación del consumo de drogas**

Líneas de trabajo:

- Desarrollo de servicios y programas de tratamiento y rehabilitación del consumo de drogas.
- Desarrollo de programas de capacitación al personal de salud para la mejor atención a personas con problemas de drogas.
- Implementación de un sistema de información para el registro del número de personas atendidas en tratamiento y rehabilitación del consumo de drogas.
- Emisión de normativas regionales en el marco de la normativa nacional que fortalezcan y promuevan la atención a personas consumidoras y dependientes de drogas.
- Desarrollo de redes de atención a nivel regional y local.
- Fortalecimiento de la coordinación interinstitucional pública y privada.
- Suscripción de convenios de cooperación interinstitucional.

## **PROGRAMA DE INTERDICCION**

### **Ejecutores y Facilitadores:**

Ministerio del Interior – Policía Nacional del Perú - PNP  
Comités Regionales para el Control de IQPF  
FONAFE - Empresa Nacional de la Coca - ENACO  
Gobiernos Regionales

#### **a) Control y fiscalización de insumos químicos y productos fiscalizados**

Líneas de trabajo:

- Fortalecimiento con recursos humanos, materiales y equipos técnicos a la Policía, Procuradurías, los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.
- Control de insumos químicos y productos fiscalizados

#### **b) Control de la producción y del tráfico ilícito de drogas**

Líneas de trabajo:

- Capacitación a la Policía en el dominio del marco legal
- Establecimiento de puestos de vigilancia en los lugares de posible tráfico y micro comercialización de drogas

#### **c) Prevención del lavado de activos**

Líneas de trabajo:

- Sensibilización a la sociedad para el rechazo y denuncia de actividades vinculadas al TID y lavado de activos
- Fortalecimiento de la instituciones regionales y locales

#### **d) Fortalecimiento Institucional**

- Fortalecimiento de los Gobiernos Locales en aspectos de seguridad ciudadana.
- Establecimiento de comités antidrogas regionales y locales.

## **PROGRAMA DE DESARROLLO ALTERNATIVO INTEGRAL Y SOSTENIBLE**

### **Ejecutores**

Gobiernos Regionales  
Gobiernos Locales  
ONG´s

#### **a) Desarrollo Alternativo**

Líneas de trabajo:

- Fortalecimiento de los Gobiernos Locales y Gobiernos Regionales en su capacidad de gestión y articulación con las entidades especializadas del Gobierno Central.
- Promoción y articulación al mercado de cadenas productivas estratégicas con productores organizados empresarialmente.
- Acceso al financiamiento, a la formalización de la propiedad rural y a la asistencia técnica en las cadenas productivas.
- Promoción de la asociatividad de carácter empresarial y la inversión privada.
- Mejora de la infraestructura vial, energética y de comunicaciones, así como de otros servicios orientados a mejorar la competitividad regional y local.
- Fortalecimiento de las organizaciones sociales.
- Acceso de la población a servicios básicos de calidad.

## **b) Cuidado del Medio Ambiente y Recuperación de Ecosistemas**

Líneas de trabajo:

- Manejo sostenido de los recursos naturales en áreas donde se cultiva la coca.
- Educación ambiental para concientizar a la población y promoción del desarrollo sostenible en áreas de influencia del cultivo de coca.
- Actividades y Proyectos de Reforestación, agroforestería y aprovechamiento de los recursos naturales.
- Conservación de las Áreas Naturales Protegidas amenazadas por la expansión del cultivo de la coca y el desarrollo sostenible de las zonas de amortiguamiento.

## **IV. ASIGNACIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS PARA LA LUCHA CONTRA LAS DROGAS**

El financiamiento de la lucha contra las drogas comprende dos fuentes principales: los recursos del presupuesto público y los recursos (canje de deuda, donaciones) provenientes de la cooperación internacional.

En el actual contexto, se debe tener en cuenta la dramática reducción de los montos provenientes de la cooperación internacional que sin duda tendrá efectos en la eficiencia en la lucha contra las drogas ilícitas, haciendo más complejo el accionar del Estado peruano al respecto.

La reducción de los montos disponibles provenientes de la cooperación debiera obligar al Estado peruano a re-priorizar su gasto público con miras a suplir parcialmente este déficit y asumir la sostenibilidad del gasto, contribuyendo a diseñar y actualizar las políticas públicas orientadas a la lucha contra las drogas, disponiendo su incremento gradual en virtud de los riesgos que suponen para el desarrollo del país un incremento del TID dentro del territorio.

Los procesos que se vienen desarrollando al interior de los espacios regionales y locales en el marco de la descentralización del Estado y la formulación de Estrategias orientadas al desarrollo de acciones concertadas para mejorar la calidad de vida de la población, obligan a los niveles de gobierno: nacional, regional y local a desarrollar un esfuerzo adicional para la acción concertada.

En consecuencia se hace imprescindible la articulación de los recursos presupuestales ejecutados en la actualidad por las diversas entidades de gobierno, sean estos el

central, regional, departamental, provincial o local, con los esfuerzos desarrollados por la cooperación internacional a fin de lograr los objetivos priorizados en la presente “Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas”.

Ante el panorama expuesto, es posible afirmar que la obtención de recursos frescos de origen nacional adquiere un rol protagónico en la lucha contra las drogas ilícitas en el país.

- **Recursos provenientes de decomisos de bienes, dinero y efectos del TID**

El Estado del Perú consciente que los recursos financieros son un elemento importante para realizar acciones y operativos en todo el territorio nacional, que conduzcan a lograr cierto éxito contra las actividades de las organizaciones criminales dedicadas al tráfico ilícito de drogas, al lavado de activos u otras actividades relacionadas con el tráfico ilícito de estupefacientes, se encuentra en el proceso de crear o modificar las normas apropiadas existentes para que el dinero y bienes decomisados a los delitos mencionados, se utilicen en implementar y modernizar las áreas logísticas y operativas de las Instituciones cuya misión es aplicar la ley y combatir el tráfico ilícito de drogas, lavado de activos, desvío de insumos químicos y otros delitos relacionados.

- **Recursos de la Cooperación Internacional**

En la actualidad no existe país que se sustraiga a las implicancias del problema de las drogas, no sólo respecto a alguna de sus fases (producción y tráfico ilícito, uso indebido) sino, en muchos casos, comprendiendo más de una o a todas ellas. Esta condición hace imperativo el pleno reconocimiento de los principios de Integralidad, Multilateralidad y Responsabilidad Compartida.

La aplicación de estos principios contribuye, desde la perspectiva peruana, a acometer el problema desde todos sus ángulos, con participación del Estado y la sociedad en su conjunto y, adicionalmente, reforzando las capacidades nacionales en acciones conjuntas con el concierto internacional.

El problema mundial de las drogas, en especial el tráfico ilícito de drogas, sus delitos conexos y asociados, así como sus nuevas tendencias y modalidades, constituyen una amenaza real para el bienestar de los pueblos y para la gobernabilidad democrática, y un obstáculo mayor a la seguridad y al desarrollo sostenible de los Estados.

Las nuevas tendencias y patrones registrados por el tráfico y consumo creciente de drogas, así como su conexión con el alarmante crecimiento de otras actividades del crimen organizado generan anomia en las estructuras sociales, económicas y políticas de los países afectados. De ello se desprende la necesidad de continuar destinando recursos a la lucha contra el tráfico ilícito de drogas, insistiendo en la necesidad de profundizar el compromiso de la comunidad internacional para combatir este problema mundial<sup>3</sup>.

La lucha contra el problema mundial de las drogas es una responsabilidad común y compartida a la que ha de hacerse frente en un contexto nacional e internacional. En el escenario internacional los espacios multilaterales obligan a planteamientos

---

<sup>3</sup> Tomado del Proyecto de la Declaración del G-RIO – Febrero de 2008

integrales y equilibrados que han de llevarse a cabo en plena conformidad con los objetivos y principios de la carta de las Naciones Unidas y otras disposiciones del Derecho Internacional, en particular, con pleno respecto a la soberanía y la integridad territorial de los Estados, del principio de la no intervención en los asuntos internos de los Estados y de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales y sobre la base de los principios de la igualdad de derechos y respeto mutuo<sup>4</sup>.

La decisión política del Perú de enfrentar el problema de las drogas desde una perspectiva integral privilegió la diplomacia bilateral y la contribución a los esfuerzos multilaterales, con el fin de alcanzar acuerdos y la constitución de mecanismos eficaces de lucha contra las drogas. Ello implicó una activa participación de la representación peruana en reuniones y certámenes de alto nivel y la adhesión a los compromisos universales orientados a disminuir la magnitud del problema. Asimismo, se ha venido fortaleciendo el concepto mundial respecto a que la producción, el tráfico de drogas ilícitas y sus delitos conexos, son problemas que tienen carácter multinacional.

En efecto, la coordinación multilateral ha permitido al Perú obtener una mayor difusión del principio de responsabilidad compartida y de la prioridad política que se otorga a la lucha contra las drogas, estableciéndose como referente los compromisos asumidos en el Grupo Consultivo de Bruselas particularmente por los países europeos que incrementaron su participación en apoyo a los esfuerzos nacionales en contra de las drogas, especialmente en las áreas de desarrollo alternativo y prevención.

Las principales fuentes de cooperación con el Perú para la lucha contra las drogas ilícitas de fondos no reembolsables son: los Estados Unidos de América, a través de dos agencias: la Agencia Internacional para el Desarrollo (USAID / PERU) y la Oficina de Antinarcoóticos de la Embajada de los Estados Unidos en el Perú (NAS), y, la región europea a través de la Unión Europea y de los países de ese bloque regional que de manera bilateral apoyan adicionalmente a nuestro país.

Se debe precisar que los Estados Unidos de América contribuye históricamente con más del 90% del total de la cooperación que recibe el Perú de fondos no reembolsables para luchar contra las drogas ilícitas.

En el Gráfico N° 13, se observa que la tendencia acumulada, por concepto de toda fuente (EUA y UE) decrece con una disminución significativa por parte de los Estados Unidos de América y un comportamiento discretamente decreciente por parte de la Unión Europea y sus Estados Miembros.

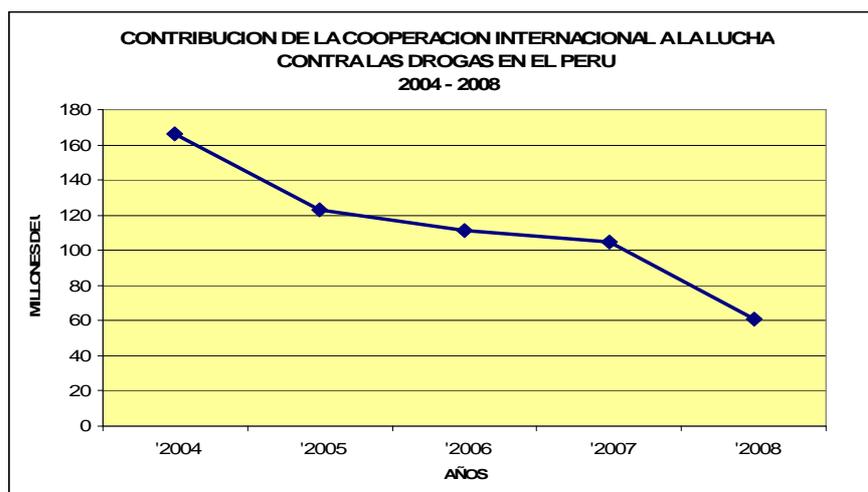
El monto total de los fondos de cooperación ha descendido en 2008 en 63.23% con respecto al 2004 siguiendo una tendencia que pareciera podría continuar en el futuro.

Esta disminución de los fondos no reembolsables provenientes de la cooperación internacional pareciera corresponder con un cambio en la estrategia de la lucha contra el tráfico ilícito de drogas de parte de los Estados Unidos de América para con la región andina en beneficio de la región centroamericana y mexicana a fin de controlar mejor los espacios geográficos mas cercanos a su territorio."

---

<sup>4</sup> Resolución 51/12 del 51 Periodo Ordinario de Sesiones de la Comisión de Estupefacientes de las Naciones Unidas

**GRAFICO 13**



Fuente: DEVIDA  
Elaboración: DEVIDA

## v. VISION

El Perú ha reducido significativamente la producción y tráfico de drogas ilícitas, y se han generado oportunidades alternativas de desarrollo sostenible en el campo y la ciudad en armonía con su entorno ambiental. Además, el número de consumidores de drogas ha disminuido, la gran mayoría de peruanos rechazan en forma creciente la producción, tráfico y consumo de drogas ilícitas, y son cada vez más conscientes de los peligros del abuso del alcohol y el tabaco, cuidando así la salud física y mental de la sociedad, la gobernabilidad, y la seguridad ciudadana y nacional.

## vi. MISIÓN

Articular esfuerzos de manera sostenida para disminuir el consumo, producción y tráfico ilícito de drogas en el país

## vii. POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS DE LUCHA CONTRA LAS DROGAS

### 1. Políticas:

- **Política de Estado**

La Lucha contra las Drogas en el Perú es una política de Estado, desarrollada sobre la base de un **enfoque multisectorial e intergubernamental** que articula los esfuerzos económicos, políticos y sociales del Estado con los de la sociedad civil, con el fin de garantizar un ambiente de paz, seguridad y libertad para el desarrollo integral y sostenible.

- **Prioridad**

Las instituciones del Estado Peruano de los tres niveles de Gobierno, deberán priorizar las acciones de su competencia orientadas a la Lucha contra las

Drogas, en los ámbitos de prevención del consumo de drogas; desarrollo alternativo integral y sostenible, tráfico ilícito de drogas y delitos conexos.

- **Esfuerzo de largo plazo**

El esfuerzo nacional debe ser continuo y permanente para consolidar en el largo plazo una conciencia pública en las nuevas generaciones de rechazo a la producción, tráfico y consumo de drogas.

- **Coordinación de las intervenciones en el marco de la Programación Presupuestaria Estratégica**

La Lucha contra las drogas, desde el punto de vista presupuestario se enmarca en la programación presupuestaria estratégica del Presupuesto por resultados. DEVIDA en coordinación con las entidades ejecutoras y el Ministerio de Economía y Finanzas diseñan el (los) programas Presupuestarios Estratégico(s) que correspondan cuyas intervenciones a cargo de los diferentes sectores y niveles de gobierno se programan en el marco del proceso presupuestario conforme a las disposiciones legales vigentes

- **De responsabilidad compartida**

El Estado peruano promoverá una acción mancomunada con la comunidad internacional, sobre la base de los compromisos multilaterales y bilaterales existentes y aquellos que en el futuro fueren necesarios, permitiendo unificar procedimientos, coordinar acciones, compartir información, proveer de asistencia judicial recíproca y, en general, cooperar conjuntamente para controlar el consumo, producción, tráfico de las drogas y delitos conexos dentro del respeto a la soberanía nacional y la integralidad territorial.

El Perú gestionará asimismo, el incremento sustancial del aporte de la comunidad internacional a la lucha contra las drogas en el Perú por parte de los países desarrollados que tienen un consumo importante de cocaína, basado en el reconocimiento que el logro de resultados sostenibles en el control de la producción de drogas depende en gran parte del logro de resultados significativos y sostenibles en la demanda internacional de drogas.

- **Acción integral, participativa y equilibrada**

La lucha contra las drogas deberá ser integral y equilibrada, abarcando los diferentes aspectos políticos, económicos y sociales que afectan el consumo, producción y tráfico ilícito de drogas; articulando los esfuerzos a nivel internacional, nacional, regional y local de los sectores, entidades oficiales y privadas, así como el de los actores de la sociedad civil en el marco del cumplimiento de la ley.

- **Enfrentar a todas las drogas que dañan a la sociedad**

Además de combatir los efectos del consumo de drogas ilícitas como la marihuana, cocaína y la heroína que constituyen un gran peligro para la sociedad, se alertará a la sociedad sobre los efectos dañinos de drogas lícitas como el alcohol y el tabaco cuyo abuso de consumo produce adicción efectos nocivos y mortales a la persona, a la familia y a la sociedad.

- **Conciencia y participación sostenible de la sociedad civil**

Se considerará prioritario el lograr la participación conciente, activa y sostenible de la población en favor de la lucha contra las drogas y desarrollar diversas formas de organización y gestión apoyadas en el proceso de descentralización del Estado y la articulación de esfuerzos con las organizaciones no gubernamentales.

## 2. Estrategias

- **Institucionalidad**

Fortalecer el rol del Consejo de Ministros, de la Presidencia del Consejo de Ministros y de DEVIDA en la conducción de la lucha contra las drogas, ampliando la modernización, tecnificación y capacidad de los organismos públicos ejecutores de los diferentes programas de la Estrategia Nacional de lucha contra las drogas y de los organismos autónomos, promoviendo la capacitación de los recursos humanos, la utilización de tecnología de punta y el aprovechamiento de la asistencia técnica y crediticia internacional.

- **Sostenibilidad financiera**

Continuar con la asignación de recursos presupuestarios a las entidades ejecutoras del Estado en la lucha contra las drogas, para fines de prevención y rehabilitación del consumo de drogas, desarrollo alternativo integral y sostenible e interdicción al tráfico ilícito de drogas y delitos conexos; sin perjuicio de los recursos que provengan de la Cooperación Internacional.

- **Información y seguimiento**

Promover la elaboración, la integración y el intercambio de información en materia de drogas entre los organismos e instituciones que la producen, alentando la investigación y la producción de estadísticas, que permitan sustentar la toma de decisiones y preparar las bases para el planteamiento de propuestas de los Programas y Planes de Acción de la ENLCD 2007 - 2011, así como intercambiar experiencias y homologar procedimientos y criterios, con entidades de nivel internacional.

- **Información y comunicación**

Involucrar instituciones públicas comprometidas en la lucha contra las drogas en un proyecto comunicacional que asegure uniformidad en los mensajes procurando respuestas rápidas para el logro de los objetivos.

Incorporar en este proyecto, como nuevos aliados estratégicos, a entidades y organizaciones privadas, nacionales e internacionales, así como a personalidades y líderes de opinión representativos de la sociedad, e identificados con la Política Nacional de Lucha contra las Drogas.

El proyecto comunicacional, pasa en esta lucha contra el narcotráfico, a la ofensiva, incorporando el manejo de crisis en sus actividades programadas.

## VIII. OBJETIVOS ESTRATEGICOS:

En concordancia con lo anterior se plantean los siguientes Objetivos Estratégicos:

*Objetivo Estratégico: Prevención y Rehabilitación del consumo de drogas*

Disminuir el consumo de drogas fortaleciendo e institucionalizando las políticas y programas de prevención y rehabilitación a nivel nacional.

*Objetivo Estratégico: Interdicción*

Reducir la producción, comercialización y tráfico ilícito de drogas, lavado de activos, el desvío de insumos químicos y productos fiscalizados y de los cultivos para fines ilícitos.

*Objetivo Estratégico: Desarrollo alternativo integral y sostenible*

Mejorar las condiciones económicas, sociales, políticas y ambientales que favorezcan el desarrollo de economías lícitas en las zonas de influencia de cultivos ilícitos de coca.

## **IX. PROGRAMAS**

### **1. PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN**

#### **a. OBJETIVO ESPECÍFICO 1**

Consolidar y ampliar, a nivel nacional, la cobertura de los programas de prevención en los ámbitos educativo, familiar, comunitario y laboral (y detección temprana del consumo de drogas en la población escolar), adaptándolos a las características y necesidades de las respectivas realidades regionales y locales.

Líneas de acción

1. Desarrollo e institucionalización de políticas y programas de prevención del consumo de drogas, desde los sectores gubernamentales, gobiernos regionales y gobiernos locales, en el marco del proceso de descentralización.
2. Fortalecimiento de capacidades técnicas en prevención del consumo de drogas en las diferentes instituciones públicas y privadas, así como redes regionales y locales.

#### **b. OBJETIVO ESPECÍFICO 2**

Incrementar y fortalecer programas de atención a personas consumidoras y dependientes a drogas a nivel nacional, integrándolos al Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud.

Líneas de acción

1. Desarrollo e institucionalización de políticas y programas de tratamiento y rehabilitación del consumo de drogas, desde los sectores gubernamentales, gobiernos regionales y gobiernos locales, en el marco del proceso de descentralización.
2. Fortalecimiento de capacidades técnicas para el tratamiento y rehabilitación del consumo de drogas en las diferentes instituciones públicas y privadas, así como redes regionales y locales.

### **c. OBJETIVO ESPECÍFICO 3**

Incrementar los niveles de conciencia de riesgo de la población respecto al problema del consumo de drogas.

#### Línea de acción

1. Establecimiento de mecanismos de información que permitan monitorear el problema del consumo de drogas en la población peruana y generar políticas públicas para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas.

#### **• Indicadores de Impacto**

- i. Disminución de la prevalencia anual de consumo de drogas ilícitas en la población escolar.
- ii. Incremento de la atención de personas consumidoras y dependientes a drogas.

#### **• Indicadores de Resultado**

##### **a. Indicadores del Objetivo Específico 1**

- i. Instituciones educativas a nivel nacional que implementan Programas de prevención y detección temprana del consumo de drogas.
- ii. Docentes tutores que desarrollan contenidos preventivos de consumo de drogas.
- iii. Estudiantes beneficiarios de los programas de prevención y detección temprana que se implementan en las instituciones educativas.

##### **b. Indicadores del Objetivo Específico 2**

- i. Programas de atención a personas consumidoras y dependientes de drogas implementados en los diferentes niveles de atención en salud a nivel nacional.
- ii. Programas de atención a personas consumidoras y dependientes de drogas de poblaciones especiales implementados e institucionalizados, a nivel nacional.
- iii. Servicios públicos y privados de atención a personas consumidoras y dependientes a drogas supervisados y acreditados, a nivel nacional.
- iv. Personas atendidas por consumo de drogas en establecimientos públicos, a nivel nacional.

##### **c. Indicadores del Objetivo Específico 3**

- i. Percepción de riesgo del consumo de drogas en la población escolar.
- ii. Disposición de la población escolar al consumo de drogas.

## **2. PROGRAMA DE INTERDICCIÓN**

### **a. OBJETIVO ESPECÍFICO 1**

Incrementar el decomiso de drogas y la efectiva judicialización y penalización de casos de tráfico ilícito de drogas y las vinculaciones con el Crimen Organizado.

#### Líneas de acción

1. Incrementar el decomiso de drogas y de insumos químicos y productos desviados para su elaboración. Desarrollar capacidades institucionales y equipar adecuadamente a las fuerzas del orden para un trabajo sistemático de inteligencia. Identificar y monitorear las rutas y modalidades utilizadas por el tráfico ilícito de drogas y de insumos químicos y productos. Afianzar el control mediante el patrullaje terrestre, aéreo, marítimo y fluvial.
2. Fortalecer el trabajo de seguimiento, desarticulación y judicialización de las organizaciones dedicadas al tráfico ilícito de drogas.

### **b. OBJETIVO ESPECÍFICO 2**

Reducir el desvío de insumos químicos y productos fiscalizados susceptibles de ser utilizados directa o indirectamente para la producción ilícita de drogas, incrementando la incautación y decomiso de los mismos.

#### Línea de acción

1. Adecuar y armonizar la legislación y normatividad vigente sobre el tráfico ilícito y lavado de activos y el tráfico ilícito de insumos y productos, para su eficaz aplicación. Elaborar un Texto Único concordado. Fortaleciendo al Poder Judicial y Ministerio Público para la aplicación de la legislación sobre los delitos cometidos por el tráfico ilícito de drogas.
2. Incrementar el decomiso de insumos químicos y productos que se desvíen para la elaboración de drogas ilícitas. Desarrollar capacidades institucionales y equipar adecuadamente a las instituciones competentes para un trabajo sistemático de inteligencia e interdicción. Identificar y monitorear rutas y modalidades utilizadas para el desvío de insumos químicos y productos hacia el tráfico ilícito de drogas. Afianzar el control mediante el patrullaje terrestre, lacustre y fluvial, en las zonas sujetas a régimen especial.

### **c. OBJETIVO ESPECÍFICO 3**

Reducir los cultivos de coca para fines ilícitos, así como erradicar los cultivos de amapola o adormidera y marihuana.

#### Líneas de acción

1. Evitar la expansión de nuevas áreas de cultivo y erradicar el cultivo de coca para uso ilícito hasta llegar a las necesidades de consumo legal, así como eliminar el cultivo de marihuana y amapola o adormidera. Formular planes anuales de reducción de cultivos para fines ilícitos. Asegurar el desarrollo de programas post erradicación. Fomentar la coordinación del trabajo de erradicación con el desarrollo alternativo para asegurar la inserción de los agricultores cocaleros en el circuito de la economía lícita.
2. Mejorar el sistema de control del mercado legal de hoja de coca, a fin de cubrir el consumo legal de la misma. Apoyar la modernización del ente nacional encargado del control del comercio legal de hoja de coca, para un adecuado control de productores y comercializadores legales de hoja de coca que atienden la demanda legal, en concordancia a los convenios internacionales.
3. Intensificar la coordinación internacional para el intercambio de información, estrategias y acciones conjuntas. Fomentar el funcionamiento regular de Grupos de Trabajo especialmente con los países vecinos productores de drogas cocaínicas. Cohesionar la relación entre Entes Rectores de lucha contra las drogas. Mantener una fluida coordinación con responsables del tema de drogas en las diversas embajadas acreditadas en el país. Desarrollar un liderazgo internacional en el combate al tráfico ilícito de drogas, lavado de activos y tráfico ilícito de insumos químicos y productos, como consecuencia de una política soberana, eficiente y eficaz.

#### **d. OBJETIVO ESPECÍFICO 4**

Incrementar la detección y judicialización de operaciones efectivas de lavado de activos, provenientes del tráfico ilícito de drogas.

#### Líneas de acción

1. Reforzar el seguimiento sistemático de las actividades de lavado de activos para una efectiva intervención. Apoyar el desarrollo de la capacidad institucional de la UIF y de otros organismos de investigación de lavado de activos relacionados al tráfico ilícito de drogas. Afianzar la coordinación nacional e internacional para la identificación y seguimiento de las vinculaciones internas y externas de lavado de activos provenientes del tráfico ilícito de drogas, así como para garantizar la repatriación de capitales.
2. Contribuir al financiamiento de la Lucha contra las Drogas con los recursos incautados al tráfico ilícito de drogas por el delito de lavado de activos. Promover la modificación de la normatividad vigente para asignar los recursos obtenidos de los decomisos de bienes por tráfico ilícito de drogas, lavado de activos y tráfico ilícito de insumos químicos. Creación de un Comité Especial para la distribución de los recursos obtenidos que aseguren su uso eficiente en la lucha contra las drogas.

3. Cohesionar el trabajo de los diversos organismos vinculados al control del lavado de activos, tráfico ilícito de drogas y desvío de insumos químicos y productos para la elaboración de drogas, así como a la reducción de cultivos para fines ilícitos. Consolidar las instancias de coordinación existentes. Replicar dichos espacios de coordinación multisectorial a nivel regional. Ampliar la presencia de los organismos competentes en la lucha contra las drogas en las zonas de cultivo ilícito. Optimizar y promover la coordinación entre los entes del Estado, componentes del Sistema de Inteligencia para un mejor intercambio de información. Incorporar a la coordinación interinstitucional a organismos del Estado que, sin tener una vinculación directa con el tema pueden contribuir con su accionar.

#### **e. OBJETIVO ESPECÍFICO 5**

Fortalecimiento de la aplicación de la Ley.

##### Líneas de acción

1. Desarrollar capacidades institucionales y equiparlas adecuadamente, para optimizar su trabajo e incrementar la capacidad de intervención de acuerdo a sus funciones y atribuciones. Estrechar la coordinación con las instituciones competentes de otros países para un mejor tratamiento de las conexiones internacionales del tráfico ilícito de drogas y propender al desbaratamiento de las organizaciones del TID, mediante la colaboración en los procedimientos especiales de entrega vigilada y agente encubierto.

#### • **Indicadores de Impacto**

- i. Índice de corrupción

#### • **Indicadores de Resultado**

##### **a. Indicadores del Objetivo Especifico 1**

- i. Droga decomisada en relación al potencial de producción en el año 2006.
- ii. Personas con sentencias condenatorias por TID

##### **b. Indicadores del Objetivo Especifico 2**

- i. IQPF decomisado en relación al potencial de IQPF necesarios para la elaboración potencial de droga.

##### **c. Indicadores del Objetivo Especifico 3**

- i. Reducción de la Producción de hoja de coca.
- ii. Acopio de la Producción legal de hoja de coca.

##### **d. Indicadores del Objetivo Especifico 4**

- i. Captación de bienes por pérdida de dominio.

**e. Indicadores del Objetivo Específico 5**

- i. Número de instituciones fortalecidas.

**3. PROGRAMA DE DESARROLLO ALTERNATIVO INTEGRAL Y SOSTENIBLE**

**I. OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y LINEAS DE ACCION**

**a. OBJETIVO ESPECÍFICO 1**

Impulsar propuestas productivas y de infraestructura económica que sean sostenibles y participativas orientadas a la prevención y abandono del cultivo de coca para uso ilícito.

Líneas de acción

1. Promover cadenas productivas estratégicas con productores organizados empresarialmente articulándolas al mercado.
2. Promover el acceso al financiamiento, a la formalización de la propiedad rural y a la asistencia técnica en las cadenas productivas.
3. Promover la asociatividad de carácter empresarial y la inversión privada.
4. Promover la mejora de la infraestructura vial, energética y de comunicaciones, así como otros servicios orientados a mejorar la competitividad.

**b. OBJETIVO ESPECÍFICO 2**

Impulsar el desarrollo del capital social y humano fortaleciendo las organizaciones sociales y mejorando la infraestructura y los servicios sociales básicos.

Líneas de acción

1. Fortalecimiento de las organizaciones sociales.
2. Acceso de la población a servicios básicos de calidad.

**c. OBJETIVO ESPECÍFICO 3**

Consolidar y expandir la presencia y accionar de los organismos del Estado en las zonas de influencia de los cultivos ilícitos de coca, articulando estratégicamente su accionar con las organizaciones sociales.

#### Líneas de acción

1. Fortalecimiento de los Gobiernos Locales y Gobiernos Regionales en su capacidad de gestión y articulación con las entidades especializadas del gobierno central.
2. Promover a través de los Gobiernos Locales la participación de la sociedad civil organizada en la gestión del desarrollo.

#### **d. OBJETIVO ESPECÍFICO 4**

Prevenir y recuperar significativamente la degradación del ecosistema como consecuencia del cultivo de coca

#### Líneas de acción

1. Impulsar la educación ambiental para concientizar a la población y promover el desarrollo sostenible.
2. Promover la reforestación, agro forestería y aprovechamiento de recursos naturales en ámbitos del desarrollo alternativo integral y sostenible.
3. Promover el desarrollo sostenible de las zonas de amortiguamiento de Áreas Naturales protegidas amenazadas por la expansión de cultivos para fines ilícitos.

### **II. Indicadores de Impacto**

- i. Independencia de la economía de la coca de las familias del ámbito rural en las zonas de desarrollo alternativo integral y sostenible.

### **III. Indicadores de Resultado**

#### **a. Indicadores del Objetivo Específico 1**

- i. Ingreso Familiar Mensual en los distritos que conforman las zonas de intervención.

#### **b. Indicadores del Objetivo Específico 2**

- i. Índice de asociatividad en actividades productivas.

#### **c. Indicadores del Objetivo Específico 3**

- i. Índice de gobernabilidad de la gestión de los Gobiernos Locales en los ámbitos del desarrollo alternativo integral y sostenible.

#### **d. Indicadores del Objetivo Específico 4**

- i. Índice de Gestión Ambiental de los Gobiernos Locales en los ámbitos del desarrollo alternativo integral y sostenible.

## x. RESULTADOS ESPERADOS

Los resultados que se prevén para el período 2007-2011 son los siguientes:

- Disminuir la prevalencia anual del consumo de drogas ilegales en población escolar de secundaria.
- Incrementar la atención de personas con dependencia de alcohol y otras drogas.
- Incrementar el decomiso de drogas en el país con respecto a la droga potencial producida cada año.
- Incrementar la incautación y decomiso de IQPF para la producción de cocaína.
- Aumentar la cobertura de beneficiarios del Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible en las zonas de intervención.